

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20261100024783



Bogotá D.C, 2026-05-28
OCI 110

MEMORANDO

PARA: **DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ**
Directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

DE: **FÁTIMA RODRÍGUEZ OBANDO**
Jefe Oficina de Control Interno (E)

ASUNTO: Informe de seguimiento a la Ley 1712 de 2014- Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública-Resolución 1519 de 2020. Anexo técnico 1 y 2.

Respetada Doctora Bastidas, reciba un cordial saludo

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones y en especial las conferidas en el literal b), c), d), e) y g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, los roles asignados en el Decreto 648 de 2017 y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2026, remite los resultados obtenidos del informe de seguimiento a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondientes al Anexo técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 de 2020 "1519/2020 *Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*", realizado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Atentamente,



FÁTIMA RODRÍGUEZ OBANDO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de seguimiento PDF- sesenta y un (61) folios
Copia:
- Wisman Cotrino, jefe de la Oficina Asesora de Planeación



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

- Patricia Hernández Acosta, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Angela Rocío Díaz Pinzón, Subdirectora de Registro Inmobiliario.
- Iván Darío Castiblanco, Subdirector de Gestión Corporativa.
- Geovanni Andrés Cárdenas Mogollón, Jefe Oficina Jurídica.
- María Alejandra Vargas Real, Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público.
- Hugo Roberto Hernández Díaz, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Liliana Patricia Escobar Morales, Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno.

Proyectó: Luz Andrea Cárdenas Benítez
Revisó: Fátima Rodríguez Obando
Código de archivo: 1102703



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -
DADEP
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 - LEY DE
TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-
ANEXO TÉCNICO 1 Y 2

1

Bogotá D.C, mayo de 2026

Jefe de la Oficina de Control Interno (e) **FÁTIMA RODRÍGUEZ OBANDO**

2

Equipo Auditor

LUZ ANDREA CÁRDENAS BENÍTEZ
Administradora Pública – Contratista

MARCO ALEJANDRO GUERRA VENEGAS
Profesional Universitario - Economista

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2. CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
3. ALCANCE.....	5
4. INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO	5
4.1. Anexo Técnico. 1: Accesibilidad WEB	6
4.2. Anexo Técnico. 2: Estándares de Publicación sede electrónica	12
4.2.1. Observación 1 y alerta preventiva por presunto incumplimiento al ítem Menú Nivel II Plan de acción.	31
4.2.2. Hallazgo No. 1: Incumplimiento en la publicación y actualización de la información registrada en el link de transparencia, Menú Nivel I Participa.	41
4.2.3. Observación 2 y alerta preventiva por presunto incumplimiento al Menú Nivel I Datos Abiertos.....	47
4.2.4. Observación 3 y alerta preventiva por presunto incumplimiento al Menú Nivel I Información Específica para grupos de Interés	48
4.3. Detalle del cumplimiento de los requerimientos de la Ley 1712 de 2014- Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.....	54
5. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES SEGÚN INFORME DE 2025	56
6. CONCLUSIONES.....	57
7. RECOMENDACIONES	58
8. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES	60

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno, previsto en la Ley 87 de 1993, se enmarca como una de las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y tiene como propósito asegurar que las demás dimensiones contribuyan al logro de los objetivos institucionales, promoviendo resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública. Asimismo, el Sistema de Control Interno cumple un rol fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador tanto del propio sistema como del MIPG en su conjunto. Estas funciones se orientan a proponer y promover acciones de mejora continua que fortalezcan la cultura organizacional, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.¹

La Oficina de Control Interno-OCI, en virtud del plan anual de auditorías para el año 2026 versión 2, realizó seguimiento al nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712/2014, con base en la Resolución 1519/2020 *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*, en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público–DADEP.

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, así como de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la evaluación de la información publicada en la página web del DADEP, con el fin de garantizar el acceso a la información pública, la transparencia institucional, la accesibilidad web y el cumplimiento de los estándares y directrices definidos en materia de publicación de información pública digital.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015, *Parte 1, Disposiciones reglamentarias generales / Título 1, Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional*.
- Decreto 1494 de 2025, *“Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014”*.

¹ Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, versión 3-septiembre 2023

- Decreto Distrital 640 de 2025. "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública". Artículo 353 "Promoción de la transparencia"
- Resolución 1519 de 2020 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, *"Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"*.
- Directiva 009 de 2025 y Directiva 014 de 2025 Procuraduría General de la Nación, *"Diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública - ITA - de conformidad con las disposiciones de la ley 1712 de 2014, especialmente el artículo 23"*

3. ALCANCE

El seguimiento comprendió la verificación de la información publicada en el módulo de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" de la página web de la entidad, con el propósito de evaluar su cumplimiento frente a los requerimientos establecidos en la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los criterios definidos en la matriz detallada del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), liderado por la Procuraduría General de la Nación. (Anexo técnico 1 y Anexo técnico 2).

5

La revisión se efectuó sobre la información disponible y publicada en el portal institucional con fecha de corte a mayo de 2026, incluyendo aspectos relacionados con la publicación de información mínima obligatoria, accesibilidad, actualización de contenidos, estructura de navegación y demás lineamientos aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

4. INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO

Para efectos del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno tuvo en cuenta los estándares de publicación y divulgación de contenidos e información aplicables a los sitios web y a la sede electrónica del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, establecidos en los anexos de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En desarrollo de esta revisión, se evaluó el cumplimiento de los lineamientos relacionados con transparencia, acceso a la información pública, actualización de contenidos, accesibilidad web y estructura de la información publicada en el portal institucional.

Como resultado de la verificación efectuada, se obtuvieron los siguientes resultados:

4.1. Anexo Técnico. 1: Accesibilidad WEB

Menú – Nivel I				
1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB				
Subnivel Menú Nivel II				
1.1. Directrices de Accesibilidad Web				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	X			La Oficina de Control Interno, en revisión realizada el 6 de mayo de 2026, verificó el cumplimiento del criterio, conforme a la evidencia documentada en el soporte " DADEP - Accesibilidad Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ", en el cual se indica que las imágenes y contenedores de imágenes publicados en el portal web cuentan con atributos ALT y TITLE. Las diversas imágenes de la página web cuentan con texto alternativo. En general esta condición permite la identificación descriptiva de los elementos no textuales mediante tecnologías de asistencia, favoreciendo la percepción del contenido por parte de usuarios con discapacidad visual y contribuyendo al cumplimiento de los lineamientos de accesibilidad web aplicables.
b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).	X			La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del requisito del ítem, al evidenciar que los contenidos audiovisuales (videos) publicados en el portal web cuentan con mecanismos de accesibilidad, tales como la activación de subtítulos en la plataforma YouTube. Adicionalmente se evidenció la implementación de acciones correctivas frente a las observaciones formuladas por esta Oficina en revisiones anteriores, incorporando el lenguaje de señas en los accesos principales correspondientes a: Transparencia y acceso a la información pública, ¿Qué es el DADEP?, ¿Qué hacemos?, Atención a la ciudadanía, Participa y Sala de prensa.
c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	X			La Oficina de Control Interno, en revisión realizada el 6 de mayo de 2026, verificó el cumplimiento del criterio, con base en la evidencia aportada en el documento " DADEP - Accesibilidad Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ", en el cual se señala que el portal web utiliza una fuente centralizada Montserrat, sans serif, con tamaño equivalente a 16 píxeles, y que su hoja de estilos se encuentra parametrizada para adaptarse a diferentes resoluciones y tamaños de pantalla. Así mismo, en la prueba funcional realizada en la misma fecha, se constató que el sitio permite la ampliación del contenido hasta el 200%, sin evidenciar pérdida de información, superposición de elementos, distorsión visual o afectación de la navegabilidad, condición que resulta consistente con los criterios de accesibilidad relacionados con legibilidad, percepción y adaptabilidad del contenido.
d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces	X			La Oficina de Control Interno, en revisión realizada el 6 de mayo de 2026, verificó el cumplimiento del criterio, de acuerdo con la información consignada en el documento " DADEP - Accesibilidad Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ", en el cual se indica que el portal web institucional se encuentra desarrollado sobre el gestor de contenidos Drupal.

Menú – Nivel I				
1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB				
Subnivel Menú Nivel II				
1.1. Directrices de Accesibilidad Web				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
(vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?				A partir de la revisión efectuada, se evidenció que el sitio presenta una estructura de navegación organizada, jerarquización coherente de bloques de contenido, identificación funcional de enlaces y botones, así como disponibilidad de mecanismos de búsqueda en diferentes niveles del portal. Estas condiciones permiten una navegación lineal, continua y comprensible, independientemente de la presentación visual del sitio, contribuyendo a la usabilidad y accesibilidad del contenido institucional.
e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?		X		<p>La Oficina de Control Interno, en revisión realizada el 6 de mayo de 2026, verificó el cumplimiento parcial del criterio, conforme a la evidencia contenida en el documento "DADEP - Accesibilidad Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público" y a la prueba funcional efectuada sobre el formulario de ventanilla virtual.</p> <p>En la revisión se evidenció que el formulario incorpora elementos de orientación visual, tales como identificación de campos obligatorios mediante asteriscos, uso de color y marcación de campos requeridos. No obstante, persiste una oportunidad de mejora asociada a la ausencia de ayudas sonoras como mecanismo alternativo de advertencia cuando la información es diligenciada de manera incompleta o incorrecta.</p> <p>Adicionalmente, se identificó que los campos destinados al registro de datos numéricos, como cédula y número telefónico, no cuentan con validaciones de tipo de dato que restrinjan el ingreso de caracteres alfabéticos o especiales. Esta situación puede afectar la integridad, consistencia y calidad de la información capturada, así como limitar la efectividad de los controles de accesibilidad del formulario.</p> <p>Se recomienda fortalecer las validaciones funcionales y los mecanismos de retroalimentación del formulario, incorporando controles que permitan prevenir errores de diligenciamiento y mejorar la interacción de los usuarios con el servicio digital.</p>
f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	X			<p>La Oficina de Control Interno, en revisión realizada el 6 de mayo de 2026, verificó el cumplimiento del criterio, con base en la evidencia aportada y en la prueba funcional realizada mediante navegación por teclado, conforme a la evidencia contenida en DADEP - Accesibilidad Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.</p> <p>Como resultado de la validación, se constató que el recorrido mediante la tecla TAB conserva un orden lógico y secuencial sobre los elementos interactivos del sitio. Así mismo, se evidenció que el foco de navegación es visible mediante un recuadro de resaltado, permitiendo al usuario identificar con claridad el elemento seleccionado durante el desplazamiento.</p> <p>Adicionalmente, se observó la existencia de un indicador informativo en la parte inferior izquierda de la pantalla, que aporta orientación sobre la ubicación del usuario dentro del portal. Lo anterior evidencia que la Entidad</p>

Menú – Nivel I				
1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB				
Subnivel Menú Nivel II				
1.1. Directrices de Accesibilidad Web				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
				acogió la recomendación formulada por la OCI en informes anteriores la cual contribuye al fortalecimiento de la navegación accesible mediante teclado.
g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?	X			La Oficina de Control Interno, en revisión realizada el 6 de mayo de 2026, verificó el cumplimiento del criterio, con base en la evidencia documental DADEP - Accesibilidad Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y la validación funcional efectuada sobre la página principal del portal institucional. Durante la revisión se identificó la existencia de contenidos dinámicos o temporizados; estos cuentan con controles visibles y funcionales que permiten al usuario administrar su reproducción mediante las opciones "anterior", "pausa" y "siguiente". Esta funcionalidad permite mitigar riesgos asociados a barreras de accesibilidad derivadas del movimiento automático del contenido y garantiza mayor control de la interacción por parte del usuario.
h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf)?	X			La Oficina de Control Interno, en revisión realizada el 6 de mayo de 2026, verificó el cumplimiento del criterio, con fundamento en la revisión documental DADEP - Accesibilidad Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y la validación funcional efectuada sobre los contenidos publicados en el portal web institucional. Se constató que la información se encuentra publicada en idioma español y que los títulos, secciones, enlaces, campos de formulario y mensajes de error utilizan una redacción clara, coherente y comprensible para el usuario. Esta condición favorece la accesibilidad cognitiva, la interpretación de la información institucional y la interacción efectiva de la ciudadanía con los contenidos y servicios digitales dispuestos por la entidad.
i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?			X	La Oficina de Control Interno, en revisión aleatoria de documentos cargados en página web realizada el 6 de mayo de 2026, no se evidenció cumplimiento total del criterio. En dicha validación se identificó la permanencia de documentos publicados en formatos PDF y Excel, entre otros, que no permiten copiar, seleccionar o resaltar texto, lo cual limita su consulta, reutilización y lectura mediante tecnologías de asistencia. Si bien se reconocen avances en la implementación de acciones orientadas a mejorar la accesibilidad documental, persisten archivos que no cumplen integralmente con los criterios establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020. Esta situación evidencia una brecha entre lo declarado en el documento "DADEP - Accesibilidad Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público" y la condición observada en algunos documentos publicados en el portal. Se recomienda fortalecer los controles previos a la publicación de documentos digitales, asegurando la aplicación de procesos de reconocimiento óptico de caracteres –OCR–, validación de accesibilidad, disponibilidad de formatos alternativos editables cuando aplique y verificación funcional de lectura, selección y copia de texto. Lo anterior permitirá avanzar hacia el cumplimiento integral de los criterios de

Menú – Nivel I				
1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB				
Subnivel Menú Nivel II				
1.1. Directrices de Accesibilidad Web				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
				accesibilidad documental y mejorar la consulta efectiva de la información pública por parte de la ciudadanía.

Fuente: Página Web de la entidad www.dadep.gov.co

La Oficina de Control Interno evidenció avances significativos en el cumplimiento del Anexo Técnico 1 de Accesibilidad Web, especialmente en lo relacionado con la incorporación de lenguaje de señas en títulos de contenidos relevantes, el uso de textos alternativos en imágenes y la disponibilidad de subtítulos. En términos generales, se observa cumplimiento frente a las condiciones y características que deben tener los contenidos dispuestos en medios digitales, a fin de facilitar su acceso y uso por parte de la ciudadanía, independientemente de sus condiciones tecnológicas, capacidades o entorno de consulta.

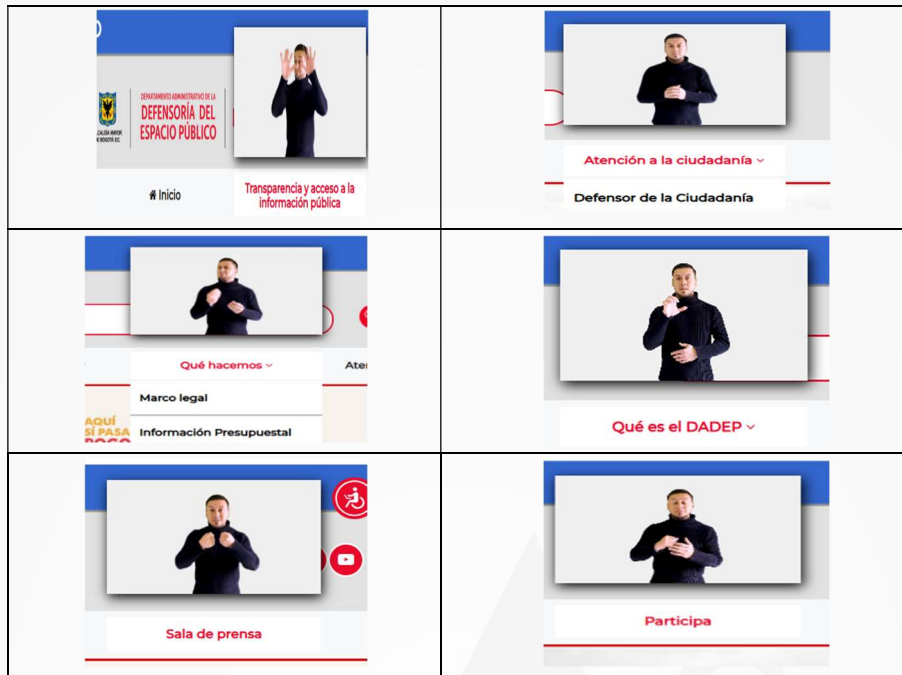
Se evidenció que, de los nueve (9) ítems evaluados asociados a los requisitos de accesibilidad web, siete (7) se encuentran en cumplimiento, dos (2) presentan cumplimiento parcial frente a los criterios establecidos en la norma; esto por cuanto se identificaron debilidades en las condiciones de accesibilidad de algunos documentos publicados en formatos PDF, Word y Excel, toda vez que, en determinados casos, estos no permiten realizar funciones de copiar, buscar, seleccionar o resaltar texto, limitando la accesibilidad y usabilidad de la información para los usuarios; en consecuencia, se exhorta a la Entidad a formular e implementar acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de ayudas sonoras y mecanismos de validación en campos numéricos.

Sin embargo, persisten oportunidades de mejora en los formularios web, particularmente por la ausencia de ayudas sonoras y de validadores en campos numéricos. Así mismo, se identifican debilidades en la accesibilidad de algunos documentos publicados en formatos PDF, Word o Excel, los cuales no permiten copiar, buscar, seleccionar o resaltar texto en todos los casos.

En consecuencia, se recomienda al proceso responsable fortalecer los controles previos a la publicación de contenidos digitales y adelantar los ajustes necesarios para asegurar el cumplimiento integral de los criterios de accesibilidad establecidos en la Resolución 1519 de 2020.

A continuación, se presentan las evidencias correspondientes a las consultas efectuadas en el portal web de la Entidad:

Imagen 1. Accesibilidad WEB – Se incluyó el lenguaje de señas en los títulos de la página inicial



Fuente: <https://www.dadep.gov.co/> 6/05/2026.

Imagen 2. Accesibilidad WEB – Formulario ventanilla virtual sin validador de campos numéricos

Ventanilla Virtual

Horarios de atención: lunes a viernes (días hábiles) de 7:00 a.m. - 4:00 p.m.

Las comunicaciones recibidas por los medios oficiales estable después de las 4:00 p.m. se gestionarán el día hábil siguiente recepción, y se tomará esa fecha para el inicio de términos.

Tipo de identificación *
Cédula de ciudadanía

Numero de identificación * permite el ingreso de letras
kljIjkkjkljk

Género
- Ninguno -

Nombres y apellidos *
jhvhjvvvj



Formulario de inscripción virtual. Campos con problemas de accesibilidad:

- Departamento: Bogotá (menú desplegable)
- Municipio/Ciudad: Bogotá (campo de texto)
- Dirección: Ac 116 70g 94 (campo de texto)
- Correo electrónico: prueba@oci.com (campo de texto)
- Confirmar correo electrónico: prueba@oci.com (campo de texto)
- Teléfono: hhhhhhhhhhhhhhhhh (campo de texto con caracteres repetidos, circulado en rojo)

Nota: El campo de teléfono tiene un mensaje de error: "permite ingreso de letras".

Fuente <https://www.dadep.gov.co/form/ventanilla-virtual>

Imagen 3. Accesibilidad WEB - Documentos PDF no cumplen con los criterios de accesibilidad documental



Política de Gestión Documental
Proceso Gestión Documental

Código SG/MIPG 127-PPPGD-05
Vigencia desde 04/08/2025
Versión 1
Página 4 de 27

1. Introducción

NO PERMITE SELECCIONAR Y COPIAR TEXTO

La Política de Gestión Documental del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público constituye un marco estratégico e institucional que orienta la planificación, administración y control integral de los documentos producidos y recibidos en el ejercicio de sus funciones, con el fin de garantizar su disponibilidad, integridad, autenticidad, conservación y acceso oportuno. Este instrumento se fundamenta en los lineamientos establecidos por el Acuerdo 01 del 29 de febrero de 2024 del Archivo General de la Nación, que reglamenta la estructura, contenidos y responsabilidades del Programa de Gestión Documental (PGD) en las entidades públicas del país.

En coherencia con la normatividad archivística nacional y distrital, esta política se enmarca en el principio de transparencia administrativa, fortaleciendo los procesos de gestión institucional, el ejercicio del control social y la garantía del derecho fundamental al acceso a la información pública. Así mismo, responde al mandato del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), facilitando la articulación de los sistemas de información y de gestión documental con la estrategia organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Fuente: <https://www.dadep.gov.co/sites/default/files/planeacion/2025-09/politica-gestion-documental-2025.pdf>

4.2. Anexo Técnico. 2: Estándares de Publicación sede electrónica

Menú – Nivel I				
REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO				
Subnivel Menú Nivel II				
Top Bar (GOV.CO)				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redirija al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	X			En verificación realizada por la Oficina de Control Interno el 7 de mayo de 2026, se evidenció que el sitio web institucional dispone de una barra superior asociada al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO, la cual permite la redirección correspondiente, dando cumplimiento al requisito de identidad visual y articulación institucional. https://www.dadep.gov.co/
Footer o pie de página				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:				
a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca país CO - Colombia.	X			En revisión efectuada por la OCI el 7 de mayo de 2026, se evidenció en el pie de página la incorporación de elementos de identidad visual asociados a GOV.CO y a la marca país CO - Colombia, conforme a los lineamientos de articulación con el Portal Único del Estado Colombiano. https://www.dadep.gov.co/
b. Nombre de la entidad.	X			Durante la verificación adelantada el 7 de mayo de 2026, se evidenció que el sitio web identifica a la entidad con el nombre Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, justo debajo del top bar. También se identifica el nombre mediante la referencia institucional DADEP, permitiendo reconocer claramente al sujeto obligado responsable de la información publicada. https://www.dadep.gov.co/
c. Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.	X			La OCI evidenció, con corte al 7 de mayo de 2026, la publicación de vínculos a redes sociales institucionales, los cuales permiten la redirección a los canales digitales de comunicación definidos por la entidad. Los botones de redes sociales están ubicados en la parte superior derecha (Facebook, X, Instagram, YouTube). https://www.dadep.gov.co/
DATOS DE CONTACTO:				
a. Teléfono conmutador.	X			En la revisión realizada el 7 de mayo de 2026, se evidenció la publicación del teléfono conmutador con prefijo país (57) institucional en el pie de página, como canal de contacto dispuesto para la ciudadanía y grupos de valor. https://www.dadep.gov.co/
b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.	X			La Oficina de Control Interno evidenció el 7 de mayo de 2026 que el footer publica una línea gratuita y/o línea de servicio a la ciudadanía 018000, fortaleciendo la disponibilidad de canales de atención al usuario. https://www.dadep.gov.co/
c. Línea anticorrupción.	X			En la verificación realizada por la OCI el 7 de mayo de 2026, se evidenció la publicación en el footer la línea anticorrupción con prefijo país (57) y el número indicativo nacional definido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Lo anterior evidenció que atendieron la recomendación realizada por la oficina de control interno en informes anteriores. También está el enlace asociado para la radicación de denuncias por posibles actos de corrupción, contribuyendo a la transparencia y control social. https://www.dadep.gov.co/
d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.	X			Con corte al 7 de mayo de 2026, se evidenció la publicación de canales físicos y electrónicos de atención, incluyendo dirección, horario de atención, correo institucional y enlaces para la

Menú – Nivel I				
REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO				
				radicación o consulta de solicitudes ciudadanas. De igual forma en el menú de “atención a la ciudadanía”, en la sección “mecanismos de contacto” se detallan los horarios de atención, localización física, sucursales, regionales, canal telefónico y líneas de contacto, canales virtuales y atención presencial. Se sugiere incluir los datos que corresponden a la Casa del Espacio público, sede donde también se atiende a la ciudadanía. https://www.dadep.gov.co/ https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/mecanismos-de-contacto
e. Correo de notificaciones judiciales.	X			La OCI verificó el 7 de mayo de 2026 la publicación del correo electrónico destinado para notificaciones judiciales, en la parte inferior izquierda permitiendo el acceso a este canal formal de comunicación institucional. https://www.dadep.gov.co/notificacionesjudiciales@dadep.gov.co
f. Enlace para el mapa del sitio.	X			En revisión realizada el 7 de mayo de 2026, se evidenció la disponibilidad del enlace al mapa del sitio, en la parte inferior izquierda, lo cual facilita la navegación, consulta y ubicación de contenidos por parte de los usuarios. https://www.dadep.gov.co/ https://www.dadep.gov.co/sitemap
g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	X			En la verificación efectuada el 7 de mayo de 2026, se evidenciaron enlaces a políticas institucionales, entre ellas términos y condiciones de uso y política de privacidad y tratamiento de datos personales. No obstante, se recomienda fortalecer la visibilidad o identificación expresa de la política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre contenidos, ya que esta política está incorporada dentro del documento o enlace (127-PPPGI-08 - Políticas operativas específicas de seguridad y privacidad de la información , pagina 34, https://www.dadep.gov.co/sites/default/files/2025/127-PPPGI-08-V4.pdf .
Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal				
Ítem Menú Nivel II	Actualizada		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Términos y condiciones.		X		En verificación realizada por la Oficina de Control Interno el 7 de mayo de 2026, se evidenció la disponibilidad del enlace correspondiente a términos y condiciones de uso, parte inferior derecha. Este link redirecciona a las políticas de privacidad y tratamiento de datos personales., mas no se evidencia un documento independiente de términos y condiciones de la sede electrónica que muestre las reglas bajo las cuales los usuarios pueden acceder a la información, trámites, servicios, contenidos, enlaces, datos personales, cookies y demás recursos publicados en el sitio web institucional. Asimismo, informar que los servicios ofrecidos son gratuitos, establecer las reglas del uso adecuado de los contenidos y precisar las responsabilidades de la Entidad y de los usuarios frente al uso de la plataforma. https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/politicas-de-seguridad-de-la-informacion
b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.	X			La OCI evidenció, con corte al 7 de mayo de 2026, la publicación de la política de privacidad y tratamiento de datos personales, en cumplimiento de los criterios mínimos de información legal dispuestos para el sitio web institucional. Se tiene publicados los documentos: - 127-PPPGI-01 - Política General de Seguridad y Privacidad de la Información

Menú – Nivel I				
REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO				
				- 127-PPPGI-11 - Política de Protección de Datos Personales https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/politicas-de-seguridad-de-la-informacion
c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.	X			En la revisión realizada el 7 de mayo de 2026, se evidenció que la política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre contenidos, está incorporada dentro del documento o enlace (127-PPPGI-08 - Políticas operativas específicas de seguridad y privacidad de la información , pagina 34, https://www.dadep.gov.co/sites/default/files/2025/127-PPPGI-08-V4.pdf . Se recomienda poner un indicador más visible para facilitar su consulta y trazabilidad.
d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.	X			En la verificación adelantada el 7 de mayo de 2026, se evidenció la publicación de políticas, lineamientos, manuales y documentos asociados al cumplimiento normativo, gestión institucional, transparencia, datos abiertos, accesibilidad web y demás instrumentos aplicables al sitio web de la entidad. https://www.dadep.gov.co/planeacion/politicas-lineamientos-manuales
Requisitos mínimos en menú destacado				
Ítem Menú Nivel II	Actualizada		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X			En revisión realizada por la OCI el 7 de mayo de 2026, se evidenció la disponibilidad del menú Transparencia y Acceso a la Información Pública, estructurado por categorías que facilitan la consulta de información institucional, normativa, contratación, planeación, presupuesto, informes, trámites, participación ciudadana, datos abiertos, grupos de valor e información adicional. https://www.dadep.gov.co/transparencia
b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.	X			La Oficina de Control Interno evidenció, con corte al 7 de mayo de 2026, la existencia del menú de atención y servicios a la ciudadanía, el cual contiene canales y mecanismos para la interacción con los usuarios, presentación de solicitudes, consulta de trámites, PQRS, defensor ciudadano, estadísticas y demás servicios institucionales. https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania
c. Menú "Participa".	X			En la verificación efectuada el 7 de mayo de 2026, se evidenció la existencia del menú Participa, orientado a promover la participación ciudadana, el control social, planeación y presupuesto participativo, la rendición de cuentas, información de empalme, informes de gestión y la consulta de mecanismos dispuestos por la entidad para la interacción con la ciudadanía. https://www.dadep.gov.co/participa

Fuente: Página Web de la entidad www.dadep.gov.co

La Oficina de Control Interno al verificar el Anexo Técnico 2, "Requisitos sobre identidad visual y articulación con Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO", concluye que, sobre la página web institucional del DADEP, sección Transparencia y Acceso a la Información Pública, la entidad presenta un nivel general de cumplimiento frente a los requisitos asociados a la identidad visual, articulación con el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO, (top bar) disposición del footer o pie de página, publicación de canales de atención, información de contacto, redes sociales institucionales, políticas mínimas y menús destacados, tal y como se muestra en las siguientes imágenes.

Imagen 4. Enlace Términos y Condiciones y vinculo a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos).

Inicio > **Qué es el DADEP** > Políticas de seguridad de la Información

- Resolución 357 del 29 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 386 del 07 de octubre de 2019 Política de Seguridad de la información y el Manual de Gestión de Seguridad de la Información en el Departamento Administrativo Público"
- 127-PPPGI-01 - Política General de Seguridad y Privacidad de la Información
- 127-PPPGI-08 - Políticas operativas específicas de seguridad y privacidad de la información**
- 127-PPPGI-11 - Política de Protección de Datos Personales

señalar que en este documento esta incluida la política de derechos de autor.

Fuente: <https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/politicas-de-seguridad-de-la-informacion>

En el mismo sentido, se evidenció que el sitio web cuenta con accesos visibles a los menús de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Atención y Servicios a la Ciudadanía y Participa, lo cual facilita la consulta de información pública, la interacción con la ciudadanía, la participación ciudadana y el ejercicio del control social. De igual manera, se identifican canales físicos y electrónicos de atención, línea de servicio a la ciudadanía, línea anticorrupción, correo de notificaciones judiciales, mapa del sitio y enlaces a políticas institucionales, elementos que contribuyen a la disponibilidad, accesibilidad y consulta de la información publicada.

La OCI considera pertinente fortalecer la identificación expresa de la política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos como enlace independiente o claramente visible, la presentación de un documento independiente de términos y condiciones de la sede electrónica y la inclusión de la información de la Casa del Espacio Público como sucursal complementaria del DADEP.

Menú – Nivel I				
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD				
Subnivel Menú Nivel II				
1.1. Misión, visión, funciones y deberes				
Ítem Menú Nivel II	Actualizada		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Misión y visión.	X			En revisión efectuada por la Oficina de Control Interno el 8 de mayo de 2026, evidenció que el sitio web institucional dispone de enlace específico para la consulta de la misión y visión de la entidad, ubicado en el menú "Qué es el DADEP" y en la sección 01. Información de la entidad del menú de Transparencia. https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/mision-y-vision
b. Funciones y deberes.	X			En revisión efectuada por la Oficina de Control Interno el 8 de mayo de 2026, evidenció la publicación del enlace "Funciones y deberes", ubicado en el menú "Qué es el DADEP" y en la sección 01. Información de la entidad del menú de Transparencia., lo cual permite a la ciudadanía conocer las competencias, responsabilidades y obligaciones institucionales del DADEP. https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/funciones-deberes-y-objetivos
1.2. Estructura orgánica - organigrama				
Ítem Menú Nivel II	Actualizada		N/A	Observación OCI
	Sí	No		

Menú – Nivel I				
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD				
Subnivel Menú Nivel II				
a. Organigrama		X		La OCI evidenció, en revisión del 8 de mayo de 2026, que la sección de Transparencia cuenta con el enlace "1. 2.a. Estructura orgánica - organigrama", además de su publicación en el menú "Qué es el DADEP". Este recurso permite identificar la estructura organizacional de la entidad y las dependencias que la conforman. A la fecha de revisión no está actualizado en la SGC. https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/organigrama
1.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos				
Ítem Menú Nivel II	Actualizada		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	X			En revisión del 8 de mayo de 2026, se evidenció la disponibilidad del enlace "1. 3.a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos", mediante el cual la entidad informa información relacionada con su gestión por procesos. Este contenido permite conocer la estructura operativa y procedimental que soporta el cumplimiento de las funciones institucionales. En esta revisión se verificó que atendieron las recomendaciones realizadas por la OCI en informe anterior corrigiendo el direccionamiento de los links de los procesos. https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos
1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias				
Ítem Menú Nivel II	Actualizada		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Información de contacto.	X			En revisión efectuada por la OCI el 8 de mayo de 2026, se evidenció que el sitio web institucional publica información de contacto en el pie de página, incluyendo correo electrónico institucional, canal Bogotá Te Escucha, ventanilla virtual, PBX, línea gratuita, celular institucional y línea anticorrupción. Adicionalmente se encuentra el menú de Atención al Ciudadano, dentro de la sección de Mecanismos de Contacto. https://www.dadep.gov.co/ https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/mecanismos-de-contacto
b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).	X			La OCI evidenció, con corte a la revisión del 8 de mayo de 2026, que el sitio web publica la ubicación física de la entidad en el pie de página institucional, identificando la sede desde la cual se presta atención presencial a la ciudadanía. Adicionalmente se encuentra el menú de Atención al Ciudadano, dentro de la sección de Mecanismos de Contacto. https://www.dadep.gov.co/ https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/mecanismos-de-contacto
c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).	X			Se evidenció que el sitio web informa la dirección Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15, Bogotá D.C., Colombia, permitiendo identificar con claridad la ubicación territorial de la entidad y el distrito en el cual presta sus servicios. Adicionalmente se encuentra el menú de Atención al Ciudadano, dentro de la sección de Mecanismos de Contacto. https://www.dadep.gov.co/

Menú – Nivel I				
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD				
Subnivel Menú Nivel II				
				https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/mecanismos-de-contacto
d. Horarios y días de atención al público.	X			Se evidenció que el sitio web publica en la parte inferior izquierda el horario de atención al público de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., información necesaria para orientar a los usuarios frente a la atención presencial y la disponibilidad institucional. Adicionalmente se encuentra el menú de Atención al Ciudadano, dentro de la sección de Mecanismos de Contacto. https://www.dadep.gov.co/https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/mecanismos-de-contacto
e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).	X			Se evidencio la publicación en páginas web de la entidad los canales institucionales generales de atención, en el pie de página y menú de Atención al Ciudadano, dentro de la sección de Mecanismos de Contacto. Se evidenció la disponibilidad del enlace "Dependencias" en el menú "Qué es el DADEP", donde éstas no tienen información específica de contacto (NA). https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/mecanismos-de-contacto
1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas				
Ítem Menú Nivel II	Actualizada		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Nombres y apellidos completos.	X			En revisión realizada por la OCI el 8 de mayo de 2026, se evidenció en "menú transparencia" la publicación del enlace "1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas", el cual permite consultar información de identificación del talento humano y contratistas vinculados a la entidad. Este se encuentra con corte mes de abril de 2026. También se visualiza en el menú ¿Qué es el DADEP? https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/directorio-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas .
b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	X			Se evidenció se evidenció en "menú transparencia" la publicación del enlace "1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas", el cual permite consultar el país, departamento de nacimiento. También se visualiza en el menú ¿Qué es el DADEP? https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/directorio-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas
c. Formación académica.	X			Se evidenció se evidenció en "menú transparencia" la publicación del enlace "1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas", el cual permite consultar formación académica. https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/directorio-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas
d. Experiencia laboral y profesional.	X			Se evidenció se evidenció en "menú transparencia" la publicación del enlace "1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas", el cual permite consultar el tiempo de experiencia laboral en años. También se visualiza en el menú ¿Qué es el DADEP? https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/directorio-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas
e. Empleo, cargo o actividad que desempeña.	X			Se evidenció se evidenció en "menú transparencia" la publicación del enlace "1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas", el cual permite consultar el cargo o actividad que desempeña. También se visualiza en el menú ¿Qué es el DADEP?

Menú – Nivel I				
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD				
Subnivel Menú Nivel II				
				https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/directorio-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas
f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.	X			Se evidenció se evidenció en "menú transparencia" la publicación del enlace "1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas", el cual permite consultar la dependencia en la que se desempeña. También se visualiza en el menú ¿Qué es el DADEP? https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/directorio-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas
g. Dirección de correo electrónico institucional.	X			Se evidenció se evidenció en "menú transparencia" la publicación del enlace "1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas", el cual permite consultar el correo institucional personalizado. También se visualiza en el menú ¿Qué es el DADEP? https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/directorio-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas
h. Teléfono Institucional.	X			Se evidenció se evidenció en "menú transparencia" la publicación del enlace "1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas", el cual permite consultar el teléfono institucional. También se visualiza en el menú ¿Qué es el DADEP? https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/directorio-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas
i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.	X			Se evidenció se evidenció en "menú transparencia" la publicación del enlace "1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas", el cual permite consultar salarios por escala. Este directorio esta actualizado a marzo de 2026. También se visualiza en el menú ¿Qué es el DADEP? https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/directorio-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas
j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.	X			Se evidenció se evidenció en "menú transparencia" la publicación del enlace "1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas", el cual permite consultar los honorarios de las OPS. Este directorio esta actualizado a mes de abril de 2026. También se visualiza en el menú ¿Qué es el DADEP? https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/directorio-de-servidores-publicos-empleados-y-contratistas .
1.6. Directorio de entidades				
Ítem Menú Nivel II	Actualizada		N/A	Observación OCI
	SÍ	No		
a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	X			En revisión efectuada el 8 de mayo de 2026, se evidenció en "menú transparencia" la publicación del enlace "1.6. Directorio de entidades", así como su acceso desde el menú "Qué es el DADEP". Este enlace permite consultar entidades relacionadas con el sector, organismo o ámbito institucional del DADEP, entre ellas la secretaria distrital de gobierno - cabeza de sector y el IDPAC https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/directorio-de-entidades
1.7. Directorio de agrupaciones, asociaciones y otros grupos de interés				
Ítem Menú Nivel II	Actualizada		N/A	Observación OCI
	SÍ	No		
a. Directorio de agrupaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	X			En revisión efectuada el 8 de mayo de 2026, se evidenció en "menú transparencia" la publicación del enlace "1.7. Directorio de agrupaciones, asociaciones y otros grupos de interés", así como su acceso desde el menú "Qué es el DADEP". lo cual facilita la identificación de actores

Menú – Nivel I				
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD				
Subnivel Menú Nivel II				
				externos, grupos de valor y redes por el espacio público (observatorio del espacio público). https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/directorio-de-agremiaciones-asociaciones-y-otros-grupos-de-interes
1.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención				
Ítem Menú Nivel II	Actualizada		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	X			En revisión del 8 de mayo de 2026, se evidenció el enlace "1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención" dentro de la sección de Transparencia y en el menú "Atención a la ciudadanía", permitiendo consultar información asociada a la atención institucional y a los mecanismos disponibles para los usuarios. https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos-de-atencion
b. Normas.	X			En revisión del 8 de mayo de 2026, se evidenció el enlace "1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención" dentro de la sección de Transparencia y en el menú "Atención a la ciudadanía"; se encuentra la información correspondiente al manual de servicio a la ciudadanía del distrito capital versión 2 y el COMPES DC 03 /2019 sobre "política pública distrital de servicio a la ciudadanía". https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos-de-atencion Por otro lado, se evidenció que el sitio web cuenta con accesos a información normativa mediante el menú "Qué hacemos", opción "Marco legal", y en la sección 02. Normativa de Transparencia. https://www.dadep.gov.co/marco-legal/normatividad-dadep
c. Formularios.	X			En revisión del 8 de mayo de 2026, se evidenció el enlace "1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención" dentro de la sección de Transparencia y en el menú "Atención a la ciudadanía" https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos-de-atencion Se evidenció la disponibilidad de canales y formularios asociados a la atención ciudadana, entre ellos la ventanilla virtual. https://www.dadep.gov.co/form/ventanilla-virtual
d. Protocolos de Atención.	X			En revisión del 8 de mayo de 2026, se evidenció el enlace "1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención" dentro de la sección de Transparencia y en el menú "Atención a la ciudadanía" https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos-de-atencion Se evidencio la corrección del error que se presentaban con los links, notificado en informe anterior por parte de la OCI.
1.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas				
Ítem Menú Nivel II	Actualizada		N/A	Observación OCI
	Sí	No		

Menú – Nivel I				
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD				
Subnivel Menú Nivel II				
a. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	X			En revisión realizada el 8 de mayo de 2026, se evidenció en el menú "transparencia" el enlace "1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas", también visible en el menú "Qué es el DADEP" como "Procesos y procedimientos para la toma de decisiones". https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/procesos-y-procedimientos-para-la-toma-de-decisiones
1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	X			En revisión efectuada por la OCI el 8 de mayo de 2026, se evidenció la publicación en el menú "transparencia", enlace "1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos", así como canales como Bogotá Te Escucha y ventanilla virtual. https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/mecanismos-de-contacto https://www.dadep.gov.co/form/ventanilla-virtual También se evidencio en el menú principal "Atención a la ciudadanía", dentro de la sección "Peticiónes, quejas, reclamos y denuncias". https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias
1.11. Calendario de actividades				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Calendario de actividades.		X		En revisión del 8 de mayo de 2026, se evidenció en el menú "transparencia" el enlace "1.11. Calendario de actividades", en donde lo que se visualiza es una imagen de un "cronograma de actividades de participación". En primer lugar, toca indicar es que este calendario de actividades del que hace referencia el numeral 1.11, literal A) debe ser: <ul style="list-style-type: none"> - Un cronograma o calendario con actividades y eventos para los servidores públicos de la entidad. - Vacaciones recreativas ofrecidas por la entidad a niños, niñas y adolescentes (NNA). - Convocatoria para un programa de becas/subsidio estudiantil. - Convocatoria para recibir financiación para un proyecto de inclusión social. En este sentido se observa claramente que debe diferenciarse el calendario de actividades de la entidad y el calendario de actividades de participación y dar cumplimiento a lo que establece la norma. En segundo lugar, se recomienda integrar a la página web un calendario interactivo donde se pueda revisar la información de los diferentes meses y así verificar toda la planeación de la entidad durante la vigencia en curso logrando identificar las fechas en las cuales se desarrollarán las actividades. https://www.dadep.gov.co/informacion-de-interes/calendario-actividades

Menú – Nivel I				
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD				
Subnivel Menú Nivel II				
1.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Información sobre decisiones que puede afectar al público.	X			En revisión realizada el 8 de mayo de 2026, se evidenció en el menú "transparencia" el enlace "1.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público". https://www.dadep.gov.co/marco-legal/proyectos-normativos
1.13. Entes y autoridades que lo vigilan				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Nombre de la entidad.	X			En revisión efectuada el 8 de mayo de 2026, se evidenció en el menú "transparencia" la sección "1.13 Entes y autoridades que lo vigilan" y, en el pie de página, la publicación de entidades de control como Procuraduría General de la Nación, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital y Concejo de Bogotá. https://www.dadep.gov.co/control/entes-de-control-vigilancia-y-mecanismos-de-supervision
b. Dirección.	X			En revisión efectuada el 8 de mayo de 2026, se evidenció en el menú "transparencia" la sección "1.13 Entes y autoridades que lo vigilan" https://www.dadep.gov.co/control/entes-de-control-vigilancia-y-mecanismos-de-supervision
c. Teléfono.	X			En revisión efectuada el 8 de mayo de 2026, se evidenció en el menú "transparencia" la sección "1.13 Entes y autoridades que lo vigilan" https://www.dadep.gov.co/control/entes-de-control-vigilancia-y-mecanismos-de-supervision
d. E-mail.	X			En revisión efectuada el 8 de mayo de 2026, se evidenció en el menú "transparencia" la sección "1.13 Entes y autoridades que lo vigilan" https://www.dadep.gov.co/control/entes-de-control-vigilancia-y-mecanismos-de-supervision
e. Enlace al sitio web del ente o autoridad.	X			En revisión efectuada el 8 de mayo de 2026, se evidenció en el pie de página, la publicación de entidades de control con sus links a sus páginas web como Procuraduría General de la Nación, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital y Concejo de Bogotá. https://www.dadep.gov.co/
f. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).	X			En revisión efectuada el 8 de mayo de 2026, se evidenció en el menú "transparencia" la sección "1.13 Entes y autoridades que lo vigilan" https://www.dadep.gov.co/control/entes-de-control-vigilancia-y-mecanismos-de-supervision
g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.	X			Se evidenció el menú principal "Qué hacemos", dentro de la sección "Marco legal" _ "proyectos normativos". https://www.dadep.gov.co/control/entes-de-control-vigilancia-y-mecanismos-de-supervision
1.14. Publicación de hojas de vida				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Publicación de hojas de vida.	X			En revisión realizada por la OCI el 8 de mayo de 2026, se evidenció en el menú "transparencia" el enlace "1.14. Publicación de hojas de vida - Ofertas laborales". También en el "Qué hacemos", dentro de la sección "Estructura orgánica y del talento humano", se puede consultar la publicación de las hojas de vida y ofertas laborales.

Menú – Nivel I				
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD				
Subnivel Menú Nivel II				
				https://www.dadep.gov.co/estructura-organica/publicacion-de-hojas-de-vida-ofertas-laborales

Fuente: Página Web de la entidad www.dadep.gov.co

La Oficina de Control Interno al verificar el anexo técnico.2, "información de la entidad", concluye que la entidad presenta un nivel general de cumplimiento frente a los requisitos evaluados, toda vez que se evidenció la publicación y disponibilidad de información relacionada con misión, visión, funciones y deberes, estructura orgánica, mapas y cartas descriptivas de procesos, directorio institucional, canales de atención, directorio de servidores públicos, empleados y contratistas, directorio de entidades, agremiaciones y grupos de interés, mecanismos de PQRS, información sobre decisiones que pueden afectar al público, entes y autoridades de vigilancia, así como publicación de hojas de vida y ofertas laborales.

Asimismo, se observó que varios contenidos se encuentran disponibles en el menú Transparencia y en otros menús principales del sitio web, como "Qué es el DADEP", "Atención a la ciudadanía", "Qué hacemos" y "Marco legal", lo cual facilita el acceso a la información y fortalece la transparencia activa.

Producto del seguimiento efectuado se evidencio dos falencias, la primera en cuanto al calendario de actividades ya que no se evidencio el registro de la información que debe presentarse en este apartado y segundo el organigrama desactualizado respecto a la dependencia "Subdirección de Gestión Corporativa". De esta manera, se recomienda diferenciar el "calendario de actividades de la entidad" y lo que corresponde al "calendario de actividades de participación"; por otro lado, actualizar el organigrama de la entidad.

Adicionalmente, se recomienda integrar a la página web un calendario interactivo donde se pueda revisar la información de los diferentes meses y así verificar toda la planeación de la entidad durante la vigencia en curso, puesto que estos ítems no se encuentran actualizados, tal y como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen 5. Calendario de actividades (no diferenciado del calendario de actividades de participación)

Calendario de actividades

Inicio > Información de interés - calendario

Información de Interés

Datos abiertos

Estudios e investigaciones y otras publicaciones

Alianzas publico privadas - APP

Comisión Intersectorial del Espacio Público - CIEP

Defensa judicial

Demos

Calendario de actividades

Otros grupos de interés

Niños, niñas y adolescentes

Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público - CEGG

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN - DEFENSORÍA DE ESPACIO PÚBLICO

Municipalidad	Actividad y Lugar de Intervención	Categoría	Responsable	2025				2026			
				SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA	SEMANA		
Urbes	Oficina de Atención al Ciudadano	Atención al Ciudadano	Defensoría del Espacio Público								
San Cristóbal	Servicio Defensorial: taller de diagnóstico y planeación	Estrategia a la Carta	EDUCOLAB								
Florencia	Intervención ligera	Intervención	EDUCOLAB								
Surtequi	Intervención ligera	Intervención	EDUCOLAB								
Urbes	Servicio Defensorial: taller de diagnóstico y planeación	Estrategia a la Carta	EDUCOLAB								
Urbes	Servicio Defensorial: taller de diagnóstico y planeación	Estrategia a la Carta	EDUCOLAB								
Los Mártires	Servicio Defensorial: taller de diagnóstico y planeación	Estrategia a la Carta	EDUCOLAB								
otras las localidades	Proyecto de intervención de diagnóstico, planeación y capacitación del sistema local para la gestión de Participación Ciudadana	Encuesta	Atención al Ciudadano								
Ciudad	Proyecto de intervención de diagnóstico, planeación y capacitación del sistema local para la gestión de Participación Ciudadana	Operación	Atención al Ciudadano								
Cuaceta	Atención al Ciudadano	Participación	COORDINACIÓN DEDUCOLAB								

DIFERENCIAR DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

Plaza de Banderas Minuto de Dios Carrera 74 # 82a-81

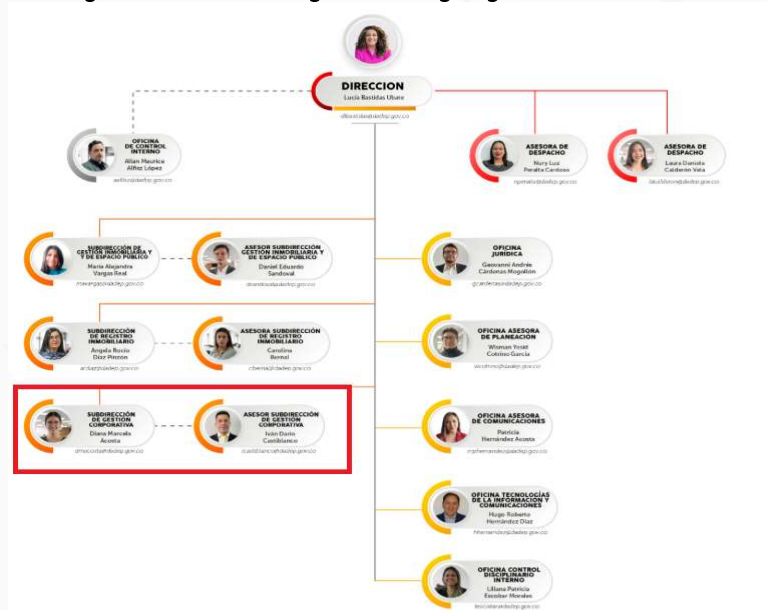
Fecha: 14 de Mayo de 2026

Lugar:

SOLO SE EVIDENCIA UNA ACTIVIDAD DE 2026

<https://www.dadep.gov.co/informacion-de-interes/calendario-actividades>

Imagen 6. Estructura orgánica – organigrama desactualizado



<https://www.dadep.gov.co/que-es-el-dadep/organigrama>

Por lo anterior, se recomienda continuar con la revisión periódica de la información publicada, especialmente frente a la actualización de directorios, organigrama, datos específicos por dependencia, información contractual, escalas salariales, calendario de actividades, enlaces externos y datos de contacto de los entes de control, con el fin de garantizar información clara, completa, vigente, funcional y de fácil consulta para la ciudadanía y grupos de valor.

Menú – Nivel I				
2. NORMATIVA				
Subnivel Menú Nivel II				
2.1. Normativa de la entidad o autoridad				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Leyes.	X			En revisión realizada por la Oficina de Control Interno el 12 de mayo de 2026, se evidenció que la página web institucional dispone del enlace "2.1.1. Leyes", ubicado en el componente 02. Normativa del menú de Transparencia, el cual redirecciona a la sección Normatividad que regula la entidad, permitiendo consultar el marco legal aplicable al DADEP. https://www.dadep.gov.co/marco-legal/normatividad-dadep
Decreto Único Reglamentario.	X			En revisión realizada por la OCI el 12 de mayo de 2026, se evidenció que el menú de Transparencia incluye el enlace "2.1.2. Decreto Único Reglamentario", el cual se encuentra asociado a la sección de normatividad de la entidad. https://www.dadep.gov.co/marco-legal/normatividad-dadep
Normativa aplicable.	X			Se verificó la disponibilidad del enlace "2.1.3. Normativa aplicable" dentro del componente 02. Normativa, el cual permite acceder a la normatividad que regula la gestión institucional del DADEP. https://www.dadep.gov.co/marco-legal/normatividad-dadep
Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	X			Se evidenció la publicación del enlace "2.1.4. Vínculo al Diario o Gaceta Oficial" dentro del menú de Transparencia. Adicionalmente, se observa vínculo al Régimen Legal de Bogotá – SIJUR https://www.dadep.gov.co/marco-legal/vinculo-al-diario-o-gaceta-oficial https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/index.jsp
Políticas, lineamientos y manuales				
a. Políticas y lineamientos sectoriales.	X			En revisión realizada el 12 de mayo de 2026, se evidenció que la página web cuenta con el enlace "2.1.5.a. Políticas y lineamientos sectoriales", asociado a la sección Políticas, lineamientos y manuales, https://www.dadep.gov.co/planeacion/politicas-lineamientos-manuales
b. Manuales.	X			En revisión realizada el 12 de mayo de 2026, se evidenció que la página web cuenta con el enlace "2.1.5.b. Manuales", asociado a la sección Políticas, lineamientos y manuales, https://www.dadep.gov.co/planeacion/politicas-lineamientos-manuales
c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.	X			En revisión realizada el 12 de mayo de 2026, se evidenció que la página web cuenta con el enlace "2.1.5.c. Otros lineamientos y manuales que le aplique", asociado a la sección Políticas, lineamientos y manuales, https://www.dadep.gov.co/planeacion/politicas-lineamientos-manuales
Agenda Regulatoria.		X		En revisión realizada por la OCI el 12 de mayo de 2026, se evidenció que el menú de Transparencia incluye el enlace "2.1.6. Agenda Regulatoria". En esta sección se encontró información publicada agenda para la vigencia 2025. Para la vigencia 2026 no se tiene información. Por lo cual se recomienda la actualización del ítem de la referencia.

Menú – Nivel I				
2. NORMATIVA				
Subnivel Menú Nivel II				
2.2. Búsqueda de normas				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	X			En revisión realizada por la Oficina de Control Interno el 12 de mayo de 2026, se evidenció que el menú de Transparencia publica el enlace "2.2.1. Sistema Único de Información Normativa – SUIN", el cual permite acceder a la plataforma nacional de consulta normativa SUIN-Juriscal. https://www.suin-juriscal.gov.co/
b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	X			En revisión efectuada el 12 de mayo de 2026, se evidenció que el sitio web dispone del enlace "2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad", asociado a la sección Normatividad que regula la entidad. https://www.dadep.gov.co/marco-legal/normatividad-dadep
2.3. Proyectos de normas para comentarios				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Proyectos normativos.	X			En revisión realizada por la OCI el 12 de mayo de 2026, se evidenció que el menú de Transparencia cuenta con el enlace "2.3.1 Proyectos normativos", el cual redirecciona a la sección Proyectos normativos, permitiendo consultar las iniciativas normativas publicadas por la entidad para conocimiento de la ciudadanía. https://www.dadep.gov.co/marco-legal/proyectos-normativos
b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	X			En revisión realizada el 12 de mayo de 2026, se evidenció la existencia del enlace "2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios", dentro del componente Proyectos de normas para comentarios. https://www.dadep.gov.co/marco-legal/proyectos-normativos
c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.	X			En revisión efectuada por la OCI el 12 de mayo de 2026, se evidenció que la página de Transparencia dispone del enlace 2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP - LegalBog https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico

Fuente: Página Web de la entidad www.dadep.gov.co

La Oficina de Control Interno, al verificar el componente- *Normativa* del menú de transparencia de la página web institucional del DADEP, concluye que la entidad presenta un nivel general de cumplimiento frente a la publicación de normatividad de la entidad, búsqueda de normas y proyectos normativos para comentarios. Se evidencian enlaces asociados a leyes, decreto único reglamentario, normativa aplicable, vínculo al Diario o Gaceta Oficial, políticas, lineamientos, manuales, SUIN, sistema propio de búsqueda normativa y proyectos normativos. La OCI reitera la recomendación realizada en informes anteriores de mantener la revisión periódica de los enlaces publicados y validar la actualización de los documentos normativos de: 1) Proyectos normativos; 2) Comentarios y documentos de respuesta a comentarios y la 3) Agenda Regulatoria a la vigencia 2026. A continuación, se presenta imágenes de las revisiones efectuadas:

Imagen 7. Menú - Transparencia y acceso a información pública - Agenda Regulatoria DADEP 2026

Fuente: <https://www.dadep.gov.co/marco-legal/proyectos-normativos/12/05/2026>

Menú – Nivel I				
3. CONTRATACIÓN				
Subnivel Menú Nivel II				
3.1. Plan Anual de Adquisiciones				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/contratacion/plan-anual-adquisiciones . De acuerdo con la información publicada en dicho sitio web, el Plan Anual de Adquisiciones se encuentra en la versión No. 12, con fecha del 13/04/2026. La entidad cuenta con el microsítio ubicado en la página web de la entidad: https://www.dadep.gov.co/contratacion/contrataciones-adjudicadas . Así mismo, en la página web se encuentra habilitado un enlace que redirecciona a las consultas de los procesos contractuales publicados en las plataformas SECOP I y SECOP II
3.2. Publicación de la información contractual				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Información de gestión contractual en el SECOP.	X			La entidad cuenta con el microsítio ubicado en la página web de la entidad: https://www.dadep.gov.co/contratacion/contrataciones-adjudicadas . Así mismo, en la página web se encuentra habilitado un enlace que redirecciona a las consultas de los procesos contractuales publicados en las plataformas SECOP I y SECOP II.

Menú – Nivel I				
3. CONTRATACIÓN				
Subnivel Menú Nivel II				
3.3. Publicación de la ejecución de los contratos. Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:				
a. Fecha de inicio y finalización.	X			La entidad cuenta con el micrositio ubicado en la página web de la entidad: https://www.dadep.gov.co/contratacion/publicacion-ejecucion-contractual
b. Valor del contrato.	X			La entidad cuenta con el micrositio ubicado en la página web de la entidad: https://www.dadep.gov.co/contratacion/publicacion-ejecucion-contractual
c. Porcentaje de ejecución.	X			La entidad cuenta con el micrositio ubicado en la página web de la entidad: https://www.dadep.gov.co/contratacion/publicacion-ejecucion-contractual
d. Recursos totales desembolsados o pagados.	X			La entidad cuenta con el micrositio ubicado en la página web de la entidad: https://www.dadep.gov.co/contratacion/publicacion-ejecucion-contractual
e. Recursos pendientes de ejecutar.	X			La entidad cuenta con el micrositio ubicado en la página web de la entidad: https://www.dadep.gov.co/contratacion/publicacion-ejecucion-contractual
f. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).	X			La entidad cuenta con el micrositio ubicado en la página web de la entidad: https://www.dadep.gov.co/contratacion/publicacion-ejecucion-contractual
3.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	X			En la opción para consulta se evidencia en el enlace https://www.dadep.gov.co/contratacion/manual-de-contratacion-adquisicion-yo-compras
3.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	X			La entidad cuenta con el micrositio ubicado en la página web de la entidad: https://www.dadep.gov.co/contratacion/formatos-o-modelos-de-contratos-o-pliegos-tipo Al realizar la verificación de los documentos correspondientes a cada uno de los títulos, se identificó que, aunque los formatos existen, estos se encuentran cruzados. Por lo anterior, se recomienda ajustar y corregir dicha información: <ul style="list-style-type: none"> • En el documento "Pliego de condiciones - Selección abreviada de menor cuantía" se encuentra cargado el formato correspondiente a "Selección abreviada de menor cuantía - Subasta". • En el documento "Pliego de condiciones - Selección abreviada de menor cuantía - Subasta" se encuentra cargado el formato correspondiente a "Selección abreviada de menor cuantía".

Fuente: Página Web de la entidad www.dadep.gov.co

De la verificación efectuada, respecto al menú Nivel II – ítem 3.5. “*Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo*”, se recomienda ajustar y corregir los documentos asociados a cada uno de los títulos, dado que, de acuerdo con la verificación efectuada, se identificó que, aunque los formatos existen y se encuentran publicados, estos presentan inconsistencias en su correspondencia, debido a que los mencionados documentos se encuentran cruzados o asociados a títulos que no les corresponden. Por lo anterior, se sugiere realizar una revisión integral de los archivos publicados, con el propósito de garantizar la coherencia, integridad y correcta identificación de la información puesta a disposición de la ciudadanía.

Menú – Nivel I				
4. PLANEACIÓN				
Subnivel Menú Nivel II				
4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/informacion-presupuestal/presupuesto-general . Se evidenció dos (2) archivos (Excel y PDF) con el presupuesto general vigencia 2026 publicado el 22/01/2026.
4.2. Ejecución presupuestal				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/informacion-presupuestal/ejecucion-presupuestal . De lo recorrido de la vigencia 2026, se evidencia informes mensuales (enero-abril) de la ejecución presupuestal y de reservas.
4.3. Plan de Acción				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Objetivos.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/planeacion/planes Se evidencia los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018.
b. Estrategias.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/planeacion/planes Se evidencia los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018.
c. Proyectos.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/planeacion/planes Se evidencia los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018.
d. Metas.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/planeacion/planes Se evidencia los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018.
e. responsables	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/planeacion/planes Se evidencia los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018.
f. Planes generales de compras.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/planeacion/planes Se evidencia los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018.

Menú – Nivel I				
4. PLANEACIÓN				
Subnivel Menú Nivel II				
g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/planeacion/planes Se evidencia los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018.
h. Presupuesto desagregado con modificaciones.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/planeacion/planes Se evidencia los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018.
4.4. Proyectos de Inversión				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/planeacion/proyectos-inversion y https://www.dadep.gov.co/planeacion/proyectos-inversion/seguimientos-segplan . Se evidencia las fichas EBI de los cinco (5) proyectos de inversión con lo que cuenta la entidad.
4.5. Informes de empalme				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/planeacion/informes-de-empalme . Se evidencia un (1) informe emitido por el ordenador del gasto de una subdirección, relacionado con la desvinculación del mismo de la entidad.
4.6. Información pública y/o relevante				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Divulgar los informes o comunicados de información relevante.			X	En el siguiente enlace se realiza la justificación del porque la entidad no es responsable de reportar esta información: https://www.dadep.gov.co/articulo/sujeto-obligado-no-responsable-de-esta-informacion
4.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Informe de Gestión.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/planeacion/informes-de-gestion , se evidencia último informe de gestión vigencia 2025, con fecha de publicación 02/18/2026.
Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/control/informes-enviados .
Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.		X		La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/rendicion-de-cuentas , No obstante, al verificar la información contenida en el numeral 4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía, el enlace redirecciona a una página no encontrada.
Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/control/informes-enviados .
Planes de mejoramiento:				
a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/control/planes-de-mejoramiento . Se evidencia los planes de mejoramiento

Menú – Nivel I				
4. PLANEACIÓN				
Subnivel Menú Nivel II				
los entes de control o auditoría externos o internos.				de la Contraloría y su respectivo seguimiento de manera trimestral.
b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/control/planes-de-mejoramiento . Se evidencia los planes de mejoramiento de la Contraloría y su respectivo seguimiento de manera trimestral.
c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/control/planes-de-mejoramiento . Se evidencia los planes de mejoramiento de la Contraloría y su respectivo seguimiento de manera trimestral.
4.8. Informes de la Oficina de Control Interno				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Informe pormenorizado.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/control/documentos-control/informe-pormenorizado . Se evidencia último documento del 27/01/2026 relacionado con la evaluación independiente del sistema de control interno del segundo semestre de 2025.
b. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/control/documentos-control/otros-informes . El hipervínculo direcciona la información a los informes de: auditorías especiales, informes y requerimientos de ley y requerimientos de la Alcaldía Mayor.
4.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/informacion-de-interes/defensa-judicial
4.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/Informe-pqr-denuncias-solicitudes , se puede encontrar los informes mensuales de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.
Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:				
a. Cantidad de solicitudes recibidas.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/Informe-pqr-denuncias-solicitudes , se puede encontrar los informes mensuales de las solicitudes de acceso a la información.
b. Cantidad de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/Informe-pqr-denuncias-solicitudes , se puede encontrar los informes mensuales de las solicitudes de acceso a la información.
c. Tiempo de respuesta a cada solicitud.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/Informe-pqr-denuncias-solicitudes , se puede encontrar los informes mensuales de las solicitudes de acceso a la información.
d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion/Informe-pqr-denuncias-solicitudes

Menú – Nivel I				
4. PLANEACIÓN				
Subnivel Menú Nivel II				
				gestion-de-la-informacion/Informe-pqr-denuncias-solicitudes , se puede encontrar los informes mensuales de las solicitudes de acceso a la información.

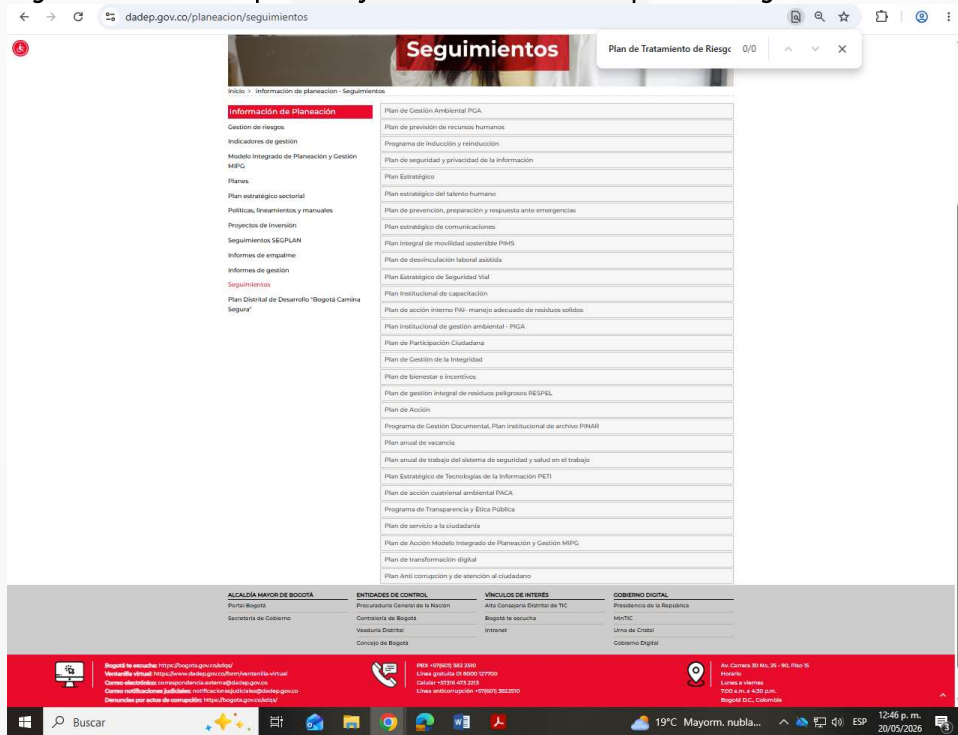
Fuente: Página Web de la entidad www.dadep.gov.co

4.2.1. Observación 1 y alerta preventiva por presunto incumplimiento al ítem Menú Nivel II Plan de acción.

- Luego de realizar la verificación en el menú "Planeación", específicamente en el numeral 4.3 "Plan de Acción", y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 612 de 2018, "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", se evidenció en la página web de la entidad que, al 31 de enero de la presente vigencia, fueron publicados los doce (12) planes institucionales y estratégicos exigidos por la normativa vigente.
- No obstante, al verificar la publicación de seguimiento trimestral de cada uno de los planes que conforman el Decreto 612 de 2018, se evidenció que no se encuentra el registro del micrositio para el seguimiento al "Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información", así:

Imagen 8. Menú -Transparencia y acceso a información pública -Seguimientos Planes

31



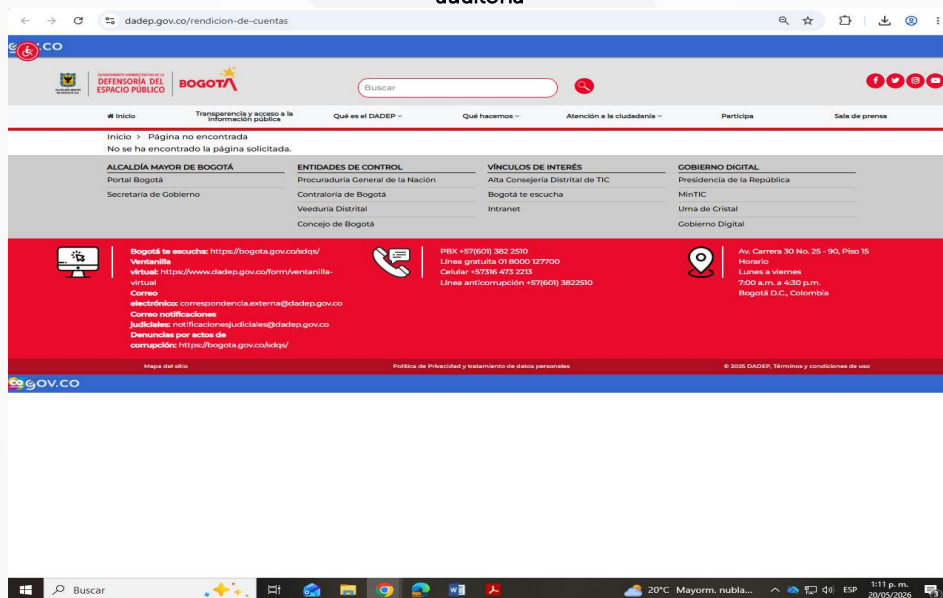
Fuente: Elaboración propia OCI con base en publicaciones página web <https://www.dadep.gov.co/planeacion/seguimientos> 20/05/2026

- La falta de publicación y seguimiento periódico de este plan limita la posibilidad de evaluar el avance en el cumplimiento de las actividades programadas, así como la efectividad de las acciones implementadas para la gestión de riesgos asociados a la seguridad y privacidad de la información. Adicionalmente, esta situación puede afectar los principios de seguimiento, control y transparencia establecidos en la normativa vigente, dificultando la verificación oportuna del cumplimiento de los compromisos institucionales y la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo.

Por lo anterior en razón de la Resolución 1519 de 2020 emitida por MINTIC, detectando anotaciones por posible infracción a lo estipulado por la Ley 1712 de 2014, que indica: *"Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad"*, se presenta alerta preventiva y observación.

Adicionalmente, en el numeral 4.7.3 *"Informes de gestión, evaluación y auditoría – Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía"*, aunque se evidenció la existencia del micrositio dispuesto para este fin, al consultar la información publicada se identificó que el enlace direcciona a una página no encontrada, impidiendo el acceso al contenido relacionado con el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Imagen 9. Menú -Transparencia y acceso a información pública - 4.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría



Fuente: Elaboración propia OCI con base en publicaciones página web <https://www.dadep.gov.co/planeacion/seguimientos> 20/05/2026

Esta situación limita el acceso oportuno a la información por parte de la ciudadanía y dificulta la verificación de las acciones, resultados y gestión adelantada por la entidad, afectando los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública.

Asimismo, puede generar incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, la cual establece la obligación de las entidades públicas de garantizar la disponibilidad, accesibilidad, actualización y calidad de la información publicada en sus medios oficiales, con el propósito de fortalecer el control social, la participación ciudadana y la confianza institucional.

5. TRÁMITES				
Subnivel Menú Nivel II				
5.1. Trámites				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Normatividad que sustenta el trámite.	X			La información puede ser consultada en el enlace: https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/tramites-y-servicios
Procesos.	X			La información puede ser consultada en el enlace: https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/tramites-y-servicios
Costos asociados.	X			La información puede ser consultada en el enlace: https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/tramites-y-servicios
Formatos y/o formularios asociados.	X			La información puede ser consultada en el enlace: https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/tramites-y-servicios

Fuente: Página Web de la entidad www.dadep.gov.co

De acuerdo con la verificación realizada en el menú "Trámites", se evidencia que la entidad cumple con la publicación de la información correspondiente en su página web. Se sugiere continuar con información actualizada de manera permanente en cada uno de los ítems revisados, con el fin de garantizar su disponibilidad, pertinencia y accesibilidad. Esto contribuye a informar adecuadamente a la ciudadanía y a dar a conocer de forma clara y oportuna los trámites y servicios que ofrece la entidad.

33

Menú – Nivel I				
6. PARTICIPA				
Subnivel Menú Nivel II				
6.1. Descripción General				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Descripción General del Menú Participa.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/participa . En el menú principal se encuentra disponible una descripción general y breve del "Menú Participa", en la cual se explica de manera clara su propósito y alcance dentro de la entidad. Asimismo, se pueden identificar las secciones que lo integran, así como las orientaciones básicas sobre las formas en que la ciudadanía puede participar en los diferentes espacios y mecanismos habilitados.
b. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.	X			La información puede ser consultada en el enlace: https://www.dadep.gov.co/participa
c. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.	X			La información puede ser consultada en el enlace: https://www.dadep.gov.co/participa/consulta-ciudadana

Menú – Nivel I				
6. PARTICIPA				
Subnivel Menú Nivel II				
d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	X			La información puede ser consultada en el enlace: https://www.dadep.gov.co/participa/rendicion-cuentas
e. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).	X			La información puede ser consultada en el enlace: https://www.dadep.gov.co/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano Se evidenció en la página web, la publicación del ahora llamado Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 con fecha de publicación 01/30/2026.
f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.	X			La información puede ser consultada en el enlace: https://www.dadep.gov.co/participa/rendicion-cuentas
g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.		X		No se evidencia la existencia de un enlace dentro del micrositio "Participa" que dirija a las convocatorias relacionadas con los espacios, instancias o acciones de participación ciudadana promovidas por la entidad. Adicionalmente, durante la verificación de la vigencia anterior se identificó que las convocatorias publicadas en el "Menú Participa" no presentaban de manera completa información esencial como el objetivo de la convocatoria, metodología, requisitos de participación, cronograma, plazos y etapas del proceso. Para el presente seguimiento, no se encuentra publicada la información correspondiente a las convocatorias, impidiendo verificar el cumplimiento de los criterios mínimos de transparencia, acceso a la información y promoción de la participación ciudadana establecidos para este componente
h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.		X		La información relacionada con el calendario se encuentra en el siguiente enlace : https://www.dadep.gov.co/informacion-de-interes/calendario-actividades . Sin embargo, .
i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	X			La información puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.dadep.gov.co/participa/participacion-para-el-diagnostico-e-identificacion-para-problemas https://www.dadep.gov.co/voluntariado/actividades
j. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.		X		La entidad debe disponer de canales de interacción tales como chat, foros virtuales, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros mecanismos, que faciliten la participación de la ciudadanía en las deliberaciones convocadas y permitan la construcción de acuerdos frente a los temas objeto de participación. No obstante, al realizar la verificación del enlace de referencia https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/chat , no se evidencia la disponibilidad ni visualización del ícono o funcionalidad de chat que permita redireccionar a un espacio de interacción ciudadana, limitando así el acceso a este mecanismo de participación.
6.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Diagnóstico e identificación de problemas:				
a. Publicación temas de interés.	X			La información puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.dadep.gov.co/participa/participacion-para-el-diagnostico-e-identificacion-para-problemas
b. Caja de herramientas.	X			La información puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.dadep.gov.co/participa/participacion-para-el-diagnostico-e-identificacion-para-problemas

Menú – Nivel I			
6. PARTICIPA			
Subnivel Menú Nivel II			
c. Herramienta de evaluación.		X	No se evidencia una herramienta de evaluación de las actividades de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que haya adelantado la entidad.
d. Divulgar resultados.		X	No se evidencia la divulgación entre los participantes de los resultados de los ejercicios de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas desarrollados.
Planeación y presupuesto participativo:			
a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.		X	La entidad cuenta con el micrositio https://www.dadep.gov.co/participa/planeacion-y-presupuesto-participativo . En las verificaciones realizadas por esta Oficina durante las vigencias 2024 y 2025, se evidenciaba en la página web la indicación de que la entidad no era responsable de reportar dicha información, conforme a lo señalado en el enlace https://www.dadep.gov.co/articulo/sujeto-obligado-no-responsable-de-esta-informacion . No obstante, para el presente seguimiento, aunque dicha observación ya no se encuentra publicada, tampoco se evidencia información relacionada con los procesos de planeación y presupuesto participativo, lo que impide verificar el cumplimiento de este componente y genera falta de claridad frente a la disponibilidad y acceso a la información por parte de la ciudadanía.
b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.		X	La entidad cuenta con el micrositio https://www.dadep.gov.co/participa/planeacion-y-presupuesto-participativo . En las verificaciones realizadas por esta Oficina durante las vigencias 2024 y 2025, se evidenciaba en la página web la indicación de que la entidad no era responsable de reportar dicha información, conforme a lo señalado en el enlace https://www.dadep.gov.co/articulo/sujeto-obligado-no-responsable-de-esta-informacion . No obstante, para el presente seguimiento, aunque dicha observación ya no se encuentra publicada, tampoco se evidencia información relacionada con los procesos de planeación y presupuesto participativo, lo que impide verificar el cumplimiento de este componente y genera falta de claridad frente a la disponibilidad y acceso a la información por parte de la ciudadanía.
c. Publicar la información sobre las decisiones.		X	La entidad cuenta con el micrositio https://www.dadep.gov.co/participa/planeacion-y-presupuesto-participativo . En las verificaciones realizadas por esta Oficina durante las vigencias 2024 y 2025, se evidenciaba en la página web la indicación de que la entidad no era responsable de reportar dicha información, conforme a lo señalado en el enlace https://www.dadep.gov.co/articulo/sujeto-obligado-no-responsable-de-esta-informacion . No obstante, para el presente seguimiento, aunque dicha observación ya no se encuentra publicada, tampoco se evidencia información relacionada con los procesos de planeación y presupuesto participativo, lo que impide verificar el cumplimiento de este componente y genera falta de claridad frente a la disponibilidad y acceso a la información por parte de la ciudadanía.
d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).		X	La entidad cuenta con el micrositio https://www.dadep.gov.co/participa/planeacion-y-presupuesto-participativo . En las verificaciones realizadas por esta Oficina durante las vigencias 2024 y 2025, se evidenciaba en la página web la indicación de que la entidad no era responsable de reportar dicha información, conforme a lo

Menú – Nivel I				
6. PARTICIPA				
Subnivel Menú Nivel II				
				señalado en el enlace https://www.dadep.gov.co/articulo/sujeto-obligado-no-responsable-de-esta-informacion No obstante, para el presente seguimiento, aunque dicha observación ya no se encuentra publicada, tampoco se evidencia información relacionada con los procesos de planeación y presupuesto participativo, lo que impide verificar el cumplimiento de este componente y genera falta de claridad frente a la disponibilidad y acceso a la información por parte de la ciudadanía.
Consulta ciudadana:				
a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/participa/consulta-ciudadana
b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.		X		La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/participa/consulta-ciudadana sin embargo, no se encuentra la caja de herramientas.
c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.		X		La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/participa No se evidencia la publicación de observaciones, comentarios y respuestas de proyectos normativos.
d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/participa/consulta-ciudadana
e. Facilitar herramienta de evaluación.		X		La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/participa/consulta-ciudadana No se evidencia una herramienta de evaluación de las actividades para facilitar la participación y consulta ciudadana a las normas, políticas o programas o proyectos adelantadas o sobre trámites
Colaboración e innovación:				
a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/participa/colaboracion-e-innovacion
b. Convocatoria con el reto.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/participa/colaboracion-e-innovacion
c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.		X		La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/participa Sin embargo, no es posible evidenciar la información relacionada con el estado de avance; de acuerdo con el cronograma previsto, el plazo de vencimiento y las propuestas recibidas. Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2
d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.		X		La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/participa No obstante, la propuesta elegida y los criterios de análisis utilizados para su selección desde el punto de vista de pertinencia, viabilidad técnica y costos, no se evidenció publicada en la página web de la entidad. Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.
e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.		X		La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/participa Sin embargo, no es posible evidenciar la divulgación del plan de trabajo de la implementación a la solución diseñada. Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.
f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.		X		La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/participa A pesar de que en la página web se observó los documentos finales de los desarrollos o prototipos de solución, hace falta

Menú – Nivel I				
6. PARTICIPA				
Subnivel Menú Nivel II				
				incluir en ellos reportes de avance de todos los retos e indicar las frecuencias de participación; así como la herramienta de evaluación de las actividades que permita la participación ciudadana y de los grupos de interés adelantadas.
Rendición de cuentas:				
a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/participa/rendicion-cuentas . En la página web aparece un canal para recibir postulación de temáticas (planeacion@dadep.gov.co)
b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.	X			La información puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.dadep.gov.co/participa/rendicion-cuentas
c. Calendario eventos de diálogo.		X		La información se encuentra en: https://www.dadep.gov.co/participa . Se reitera que, no se evidencian las actividades programadas ni la información asociada a estas. Asimismo, no se identifican de manera clara los requisitos de participación, la metodología prevista, ni los resultados esperados derivados de la intervención de la ciudadanía y los grupos de valor, lo que limita la transparencia y la efectiva participación ciudadana en estos espacios.
d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú Transparencia.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/participa/rendicion-cuentas Se evidencia los informes de rendición de cuentas sobre avances, resultados de la gestión.
e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/participa Para el desarrollo de los espacios de participación ciudadana y de rendición de cuentas, la entidad realiza transmisiones en vivo de los escenarios de diálogo, las cuales posteriormente quedan disponibles para consulta en las redes sociales del DADEP, facilitando así el acceso a la información y el seguimiento por parte de la ciudadanía y los grupos de valor.
f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/participa . Las preguntas y respuestas producto de los ejercicios de rendición de cuentas, se encuentran consignadas en los informes publicados en el micrositio. Se evidencian dos (2) hipervínculos: 1. Los compromisos adquiridos se publican y se les hace seguimiento en la plataforma Colibrí. 2. Estrategia rendición de cuentas.
g. Memorias de cada evento.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/participa/rendicion-cuentas .
h. Acciones de mejora incorporadas.		X		La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/participa La información contenida en este ítem se encuentra desactualizada, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, así como con los lineamientos para la publicación de información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública, versión 1, lo que evidencia incumplimiento en la actualización y disponibilidad de la información requerida.
Control social:				
a. Informar las modalidades de control social.		X		La entidad tiene dispuesto el siguiente enlace: https://www.dadep.gov.co/participa Se reitera que no está publicado el ítem en la página web para que la ciudadanía esté enterada y ejerza la vigilancia correspondiente. Se recomienda su inclusión para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Menú – Nivel I			
6. PARTICIPA			
Subnivel Menú Nivel II			
b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.		X	La entidad tiene dispuesto el siguiente enlace: https://www.dadep.gov.co/participa Se reitera que no está publicado el ítem en la página web para que la ciudadanía esté enterada y ejerza la vigilancia correspondiente. Se recomienda su inclusión para dar cumplimiento a la normatividad vigente.
c. Resumen del tema objeto de vigilancia		X	La entidad tiene dispuesto el siguiente enlace: https://www.dadep.gov.co/participa Se reitera que no se evidencia la publicación del ítem en la página web. Se recomienda su inclusión para dar cumplimiento a la normatividad vigente.
d. Informes del interventor o el supervisor		X	La entidad tiene dispuesto el siguiente enlace: https://www.dadep.gov.co/participa Se reitera que no se evidencia la publicación del ítem en la página web. Se recomienda su inclusión para dar cumplimiento a la normatividad vigente.
e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.		X	La entidad tiene dispuesto el siguiente enlace: https://www.dadep.gov.co/participa Se reitera que no se evidencia la publicación del ítem en la página web. Se recomienda su inclusión para dar cumplimiento a la normatividad vigente.
f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.		X	La entidad tiene dispuesto el siguiente enlace: https://www.dadep.gov.co/participa Se reitera que no se evidencia la publicación del ítem en la página web. Se recomienda su inclusión para dar cumplimiento a la normatividad vigente.
g. Acciones de mejora.		X	La entidad tiene dispuesto el siguiente enlace: https://www.dadep.gov.co/participa Se reitera que no se evidencia la publicación del ítem en la página web. Se recomienda su inclusión para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Fuente: Página Web de la entidad www.dadep.gov.co

De acuerdo con la verificación realizada al Menú "Participa", se evidenció que veinticinco (25) contenidos se encuentran desactualizados, incompletos o no cumplen con los requisitos mínimos de información que deben estar publicados en la página web de la entidad, conforme a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, y en los lineamientos para publicar información sobre participación ciudadana en la gestión pública – versión 1.

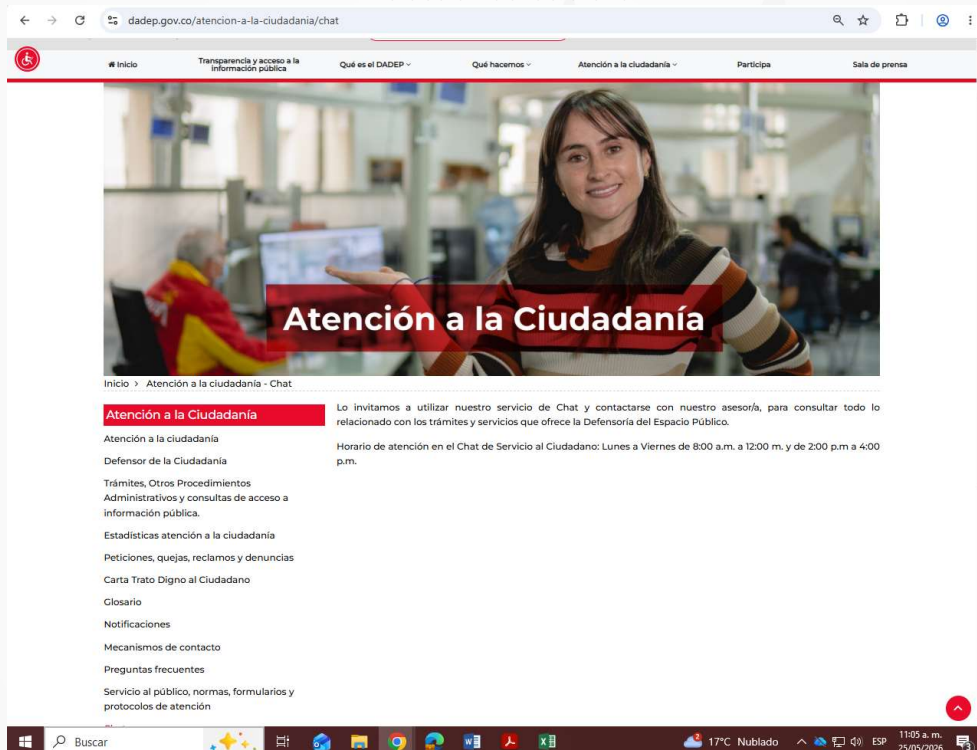
A continuación, se relacionan los principales aspectos que deben fortalecerse y ajustarse por parte de la entidad:

- Luego de realizar la verificación en el menú "Participa", se evidenció que estos espacios no disponen de mecanismos, herramientas o funcionalidades que permitan la interacción efectiva y la intervención de la ciudadanía, usuarios y grupos de interés en las diferentes fases de la gestión institucional, tales como diagnóstico, formulación, implementación, ejecución, control, evaluación y seguimiento.
- La entidad debe disponer de canales y mecanismos de interacción tales como chat, foros virtuales, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales,

entre otros, que promuevan y faciliten la participación activa de la ciudadanía y los grupos de valor en los diferentes espacios de deliberación convocados por la entidad, permitiendo el intercambio de opiniones, la construcción de acuerdos y el fortalecimiento del diálogo permanente con la comunidad. No se evidencia la disponibilidad, visualización o funcionamiento del ícono o herramienta de chat que permita redireccionar a un espacio de interacción ciudadana en tiempo real. Esta situación limita el acceso de los usuarios a mecanismos de comunicación directa con la entidad y dificulta el cumplimiento de los principios de participación, accesibilidad, transparencia y atención oportuna a la ciudadanía establecidos en la normatividad vigente. <https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/chat>.

A continuación, se presenta la imagen correspondiente a la consulta realizada en la página web:

Imagen 10. Menú -Transparencia y acceso a información pública -6.1. Descripción General- Canal de interacción deliberatoria



Fuente: Elaboración propia OCI con base en publicaciones página web <https://www.dadep.gov.co/planeacion/seguidores> 25/05/2026

- Ahora bien, respecto al Calendario de Actividades, se evidenció que en el enlace únicamente se encuentra publicado una imagen en formato PDF correspondiente a un cronograma general de actividades de participación ciudadana. Sin embargo, la información presentada carece de claridad, estructura y nivel de detalle suficiente, toda vez que no se identifican de manera discriminada las acciones programadas, objetivos, responsables, metodología, población objetivo, plazos,

fechas de ejecución y etapas previstas dentro de la estrategia anual de participación ciudadana.

A continuación, se presenta imagen con la observación efectuada en el presente seguimiento:

Imagen 11. Menú -Transparencia y acceso a información pública -6.1. Descripción General- Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana



Fuente: Elaboración propia OCI con base en publicaciones página web <https://www.dadep.gov.co/planeacion/seguiamientos> 25/05/2026

- Asimismo, no se observan elementos que permitan a la ciudadanía conocer de manera precisa cómo participar, cuáles son los mecanismos habilitados para su intervención ni los resultados esperados de cada actividad, lo que dificulta el acceso oportuno a la información, el seguimiento ciudadano y la verificación del cumplimiento de las acciones definidas por la entidad en materia de participación ciudadana y transparencia.
- No se observan canales participativos, formularios, espacios de retroalimentación o estrategias de articulación digital que faciliten la incidencia ciudadana a través del sitio web institucional, limitando así el cumplimiento de los principios de participación, transparencia y diálogo permanente con los grupos de valor establecidos en la normatividad vigente.
- En relación con los contenidos sobre planeación y/o presupuesto participativo, la entidad debe organizar la sección diferenciando claramente los temas de planeación participativa y presupuesto participativo, identificando de manera expresa si este último le aplica o no a la entidad, con el fin de brindar claridad a la ciudadanía y facilitar la consulta de la información.

- Respecto a la información relacionada con los ejercicios de participación para el control social a la gestión pública, se evidencian vacíos significativos en la estructuración y publicación de contenidos dentro del Menú Participa. La entidad debe desarrollar y publicar información relacionada con los espacios e instancias de control social definidos en la normatividad vigente o creados institucionalmente; elaborar inventarios y clasificaciones temáticas de interés ciudadano; y diseñar la sección conforme a las etapas y actividades que deben desarrollarse mediante medios virtuales.

Asimismo, se debe incluir información introductoria sobre el concepto de control social, las modalidades disponibles para ejercer vigilancia ciudadana, las convocatorias a la ciudadanía para participar en la vigilancia de programas, proyectos, contratos o servicios públicos, así como información resumida y actualizada sobre temas objeto de vigilancia, indicadores de gestión, recursos asignados, metodologías de diálogo, plazos, observaciones recibidas y respuestas emitidas por la entidad.

- Se requiere actualizar la caja de herramientas que facilite el acceso a bases de datos sobre veedurías ciudadanas, tableros de control, mecanismos electrónicos de participación, datos abiertos, indicadores de gestión y módulos de capacitación sobre control social. De la misma manera, la entidad debe publicar los informes relacionados con proyectos objeto de vigilancia ciudadana, herramientas de evaluación de los espacios de control social, registros de observaciones y correctivos derivados de las recomendaciones de las veedurías, reportes de seguimiento a decisiones adoptadas, acciones de mejora incorporadas en la planeación institucional y el histórico de actividades adelantadas en materia de control social y participación ciudadana.
- Por otra parte, en el componente de colaboración e innovación abierta, la información publicada también se encuentra incompleta, toda vez que no se evidencia el desarrollo de contenidos orientados a promover la interacción con la ciudadanía para la construcción conjunta de soluciones a problemáticas públicas.

Por lo expuesto anteriormente, se constituye el siguiente hallazgo:

4.2.2. Hallazgo No. 1: Incumplimiento en la publicación y actualización de la información registrada en el link de transparencia, Menú Nivel I Participa.

De conformidad con la revisión efectuada al “Menú Participa” se evidencia que la información publicada no da cuenta de la gestión de la Entidad respecto a la participación ciudadana, y como se expresó en el presente informe no se asocia la documentación respectiva o se encuentra desactualizada. De esta manera, se incumple lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020, Anexo 2, que refiere:

2.4.4 Menú Participa: Los sujetos obligados entidades públicas, y particulares que cumplan función pública o administren recursos públicos, deberán publicar la información que le corresponda,

conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Menú – Nivel I				
7. DATOS ABIERTOS				
Subnivel Menú Nivel II				
7.1. Instrumentos de gestión de la información				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Instrumentos de gestión de la información:				
Registros de activos de información:				
a. Nombre o título de la categoría de la información.	X			En la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno el día 12 de mayo de 2026, se evidenció que en el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1 Instrumentos de gestión de la información presenta un documento de "Registro de Activos de Información" publicado correspondiente a la vigencia 2025 mes de septiembre; cuya actualización se debe surtir en septiembre de 2026. Los nombres o título de las categorías de información exigidas para dicho instrumento se verificaron con el documento del 2025. Es necesario aclarar que su revisión y publicación esta con periodicidad anual y se recomienda que esta información sea revisada durante el primer trimestre de la vigencia en curso. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
b. Descripción del contenido de la categoría de información.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1 Instrumentos de gestión de la información, "Registro de Activos de Información", el nombre o título de la información se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
c. Idioma.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1 Instrumentos de gestión de la información, "Registro de Activos de Información", el idioma se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
d. Medio de conservación y/o soporte.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1 Instrumentos de gestión de la información, "Registro de Activos de Información", el medio de conservación se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
e. Formato.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1 Instrumentos de gestión de la información, "Registro de Activos de Información", el formato se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
f. Información publicada o disponible.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1 Instrumentos de gestión de la información, "Registro de Activos de Información", la información publicada, se verifico con la información del 2025.

Menú – Nivel I				
7. DATOS ABIERTOS				
Subnivel Menú Nivel II				
				https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion .
g. Enlace a www.datos.gov.co .	X			En la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno el día 12 de mayo de 2026, se evidenció enlace al portal de Datos Abiertos del Estado colombiano www.datos.gov.co ; Se observó que atendieron la recomendación de la oficina de control interno en informes anteriores de corregir la sobreposición del menú de accesibilidad al enlace GOV.CO.
Índice de información clasificada y reservada:				
a. Nombre o título de la categoría de información.	X			En la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno el día 13 de mayo de 2026, se evidenció que en el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1 Instrumentos de gestión de la información, presenta el 7.1.2. "índice de información clasificada y reservada" publicado, correspondiente a la vigencia 2025 mes de septiembre; cuya actualización se debe efectuar en septiembre de 2026. Los nombres o título de las categorías de información exigidas para dicho instrumento se verificaron con el documento del 2025, el cual se encuentra en cumplimiento de la norma. Es necesario aclarar que su revisión y publicación esta con periodicidad anual y se recomienda que esta información sea revisada durante el primer trimestre de la vigencia en curso. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
b. Nombre o título de la información.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1.2. "índice de información clasificada y reservada", el nombre o título de la información se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
c. Idioma.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1.2. "índice de información clasificada y reservada" el idioma se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
d. Medio de conservación y/o soporte.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1.2. "índice de información clasificada y reservada", el medio de conservación se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
e. Fecha de generación de la información.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1.2. "índice de información clasificada y reservada", La fecha de generación de la información, se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
f. Nombre del responsable de la producción de la información.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1.2. "índice de información clasificada y reservada", El responsable de la producción de la información, se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion

Menú – Nivel I				
7. DATOS ABIERTOS				
Subnivel Menú Nivel II				
g. Nombre del responsable de la información.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1.2. "índice de información clasificada y reservada", El nombre del responsable de la información, se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
h. Objetivo legítimo de la excepción.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1.2. "índice de información clasificada y reservada", El objetivo legítimo de la excepción, se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
i. Fundamento constitucional o legal.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1.2. "índice de información clasificada y reservada", El Fundamento constitucional o legal, se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
j. Fundamento jurídico de la excepción.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1.2. "índice de información clasificada y reservada", El Fundamento jurídico de la excepción, se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
k. Excepción total o parcial.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1.2. "índice de información clasificada y reservada", La excepción total o parcial, se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
l. Plazo de la calificación o reserva.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1.2. "índice de información clasificada y reservada", El plazo de la calificación o reserva en fechas, se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
n. Enlace a www.datos.gov.co .	X			En la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno el día 13 de mayo de 2026, se evidenció enlace al portal de Datos Abiertos del Estado colombiano www.datos.gov.co ; Se observó que atendieron la recomendación de la oficina de control interno en informes anteriores de corregir la sobreposición del menú de accesibilidad al enlace GOV.CO
Esquema de publicación de la información:				
a. Nombre o título de la información.	X			En la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno el día 13 de mayo de 2026, se evidenció que en el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1 Instrumentos de gestión de la información no se encuentra actualizado, ya que el 7.1.3. Esquema de publicación de la información, es de la vigencia 2025 mes de septiembre; cuya actualización se debe efectuar en septiembre de 2026. Es necesario aclarar que su periodicidad de revisión es anual y se actualiza según necesidad. Su última actualización en firme fue del 2022. Se recomienda que esta información sea revisada y

Menú – Nivel I				
7. DATOS ABIERTOS				
Subnivel Menú Nivel II				
				publicada durante el primer trimestre de la vigencia en curso. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
b. Idioma.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1.3. "Esquema de publicación de la información", el idioma se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
c. Medio de conservación y/o soporte	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1.3. "Esquema de publicación de la información", el medio de conservación se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
d. Formato	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1.3. "Esquema de publicación de la información", el formato se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
e. Fecha de generación de la información	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1.3. "Esquema de publicación de la información", la fecha de generación se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
f. Frecuencia de actualización.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1.3. "Esquema de publicación de la información", la frecuencia de actualización se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
g. Lugar de consulta.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1.3. "Esquema de publicación de la información", el lugar de consulta se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
h. Nombre del responsable de la producción de la información.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1.3. "Esquema de publicación de la información", el nombre del responsable de la producción se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
i. Nombre del responsable de la información.	X			En el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1.3. "Esquema de publicación de la información", el nombre del responsable de la información, se verifico con la información del 2025. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
Programa de gestión documental:				
a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública,		X		En la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno el día 13 de mayo de 2026, se evidenció que en el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1 Instrumentos de gestión de la información no se encuentra actualizado, ya que el

Menú – Nivel I				
7. DATOS ABIERTOS				
Subnivel Menú Nivel II				
elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental.				7.1.4. "Programa de gestión documental" , es de la vigencia 2025 mes de marzo. No se evidencia el archivo actualizado y/o aprobado para la vigencia 2026. Es necesario aclarar que su periodicidad actualización es anual. Se recomienda que esta información sea actualizada y publicada de inmediato. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion https://www.dadep.gov.co/planeacion/planes
b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).		X		No se evidencia el archivo actualizado y/o aprobado para la vigencia 2026. Se recomienda que esta información sea actualizada y publicada de inmediato. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion https://www.dadep.gov.co/planeacion/planes
Tablas de retención documental:				
a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	X			En la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno el día 13 de mayo de 2026, se evidenció que en el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1 Instrumentos de gestión de la información, en su numeral el 7.1.5. "Tablas de retención documental" , Las tablas aprobadas por el Archivo de Bogotá son las del 2018. No hay nuevas aprobaciones. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	X			En la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno el día 13 de mayo de 2026, se evidenció que en el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.1 Instrumentos de gestión de la información, en su numeral el 7.1.5. "Tablas de retención documental" , aprobadas según acuerdo de 2018, el cual esta publicado. https://www.dadep.gov.co/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion
7.2. Sección de Datos Abiertos				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).		X		En la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno el día 13 de mayo de 2026, se evidenció que en el menú "transparencia" en la sección 7 datos abiertos en su numeral 7.2 Sección de datos abiertos, redirecciona al apartado de "plataforma distrital de datos abiertos", donde se visualiza información documental del DADEP. Los más recientes corresponde a la vigencia 2024, no se evidencio actualización para los años 2025 y 2026. Se recomienda verificar la actualización de información relevante de la entidad en esta página web. https://www.dadep.gov.co/informacion-de-interes/datos-abiertos

Fuente: Página Web de la entidad www.dadep.gov.co

La Oficina de Control Interno, al verificar el componente- Datos Abiertos del menú de transparencia de la página web institucional del DADEP, concluye que la entidad presenta avances frente a la publicación de los instrumentos de gestión de la información, toda vez que se evidenció disponibilidad del Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de la Información, con información correspondiente principalmente a la vigencia 2025, aclarando que tienen la revisión o actualización hasta el mes de septiembre de 2026.

Por otro lado, se observó que fue atendida la recomendación formulada por la OCI en informes anteriores relacionada con la corrección de la sobreposición del menú de accesibilidad sobre el enlace al portal www.datos.gov.co, (esto visto desde equipos fuera de la entidad) lo cual mejora la accesibilidad y funcionalidad de la consulta ciudadana.

A continuación, se presentan imágenes que evidencian información desactualizada:

Imagen 12. Programa de Gestión Documental sin actualización en 2026 (anual)



<https://www.dadep.gov.co/planeacion/planes>

Imagen 13. Datos abiertos Bogotá – DADEP 2025



<https://datosabiertos.bogota.gov.co/organization/dadep?page=1>

4.2.3. Observación 2 y alerta preventiva por presunto incumplimiento al Menú Nivel I Datos Abiertos

En atención a la revisión efectuada por la OCI, se evidencia documentación publicada desactualizada, especialmente el Programa de Gestión Documental con vigencia 2025, y sección de Datos Abiertos, en este último caso los registros más recientes identificados corresponden al año 2024.

En contexto de lo anterior y en virtud de la Resolución 1519 de 2020 emitida por MINTIC, detectando anotaciones por posible infracción a lo estipulado por la Ley 1712 de 2014, que indica: "Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad", se establece alerta preventiva y observación.

Menú – Nivel I				
8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS				
Subnivel Menú Nivel II				
8.1. Información para Grupos Específicos.				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Información para niños, niñas y adolescentes.		X		La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/informacion-de-interes/ninos-ninas-adolescentes
b. Información para Mujeres.		X		La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/informacion-de-interes/informacion-para-mujeres
c. Otros de grupos de interés.		X		La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/informacion-de-interes/otros-de-grupos-de-interes

Fuente: Página Web de la entidad www.dadep.gov.co

4.2.4. Observación 3 y alerta preventiva por presunto incumplimiento al Menú Nivel I Información Específica para grupos de Interés.

48

Luego de efectuar la respectiva revisión del menú "Información específica para grupos de interés", se evidenció que la página web de la entidad cuenta con secciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes, mujeres, entre otros grupos poblacionales. No obstante, la información publicada corresponde a vigencias anteriores, situación que ya ha sido señalada en informes previos y que no refleja la realidad, ni la gestión actual de la entidad.

Por lo anterior en razón de la Resolución 1519 de 2020 emitida por MINTIC, detectando anotaciones por posible infracción a lo estipulado por la Ley 1712 de 2014, que indica: "Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad", se presenta alerta preventiva y observación

Menú – Nivel I				
9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD				
Subnivel Menú Nivel II				
9.1. Normatividad Especial				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportará en este ítem normatividad especial que les aplique.			X	En el siguiente enlace se realiza la justificación del porque la entidad no es responsable de reportar esta información. https://www.dadep.gov.co/articulo/sujeto-obligado-no-responsable-de-esta-informacion

Fuente: Página Web de la entidad www.dadep.gov.co

Para esta sección, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público realizó la publicación de la justificación del por qué no es un sujeto obligado responsable de esta información.

Menú – Nivel I				
10. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES				
Subnivel Menú Nivel II				
10.1. Procesos de recaudo de rentas locales				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Publicación procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables:				
a. Flujogramas.			X	En el siguiente enlace se realiza la justificación del porque la entidad no es responsable de reportar esta información: https://www.dadep.gov.co/articulo/sujeto-obligado-no-responsable-de-esta-informacion
b. Procedimientos.			X	En el siguiente enlace se realiza la justificación del porque la entidad no es responsable de reportar esta información: https://www.dadep.gov.co/articulo/sujeto-obligado-no-responsable-de-esta-informacion
c. Manuales aplicables.			X	En el siguiente enlace se realiza la justificación del porque la entidad no es responsable de reportar esta información: https://www.dadep.gov.co/articulo/sujeto-obligado-no-responsable-de-esta-informacion
10.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:				
a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable.			X	En el siguiente enlace se realiza la justificación del porque la entidad no es responsable de reportar esta información: https://www.dadep.gov.co/articulo/sujeto-obligado-no-responsable-de-esta-informacion
b. Sujeto activo.			X	En el siguiente enlace se realiza la justificación del porque la entidad no es responsable de reportar esta información: https://www.dadep.gov.co/articulo/sujeto-obligado-no-responsable-de-esta-informacion
c. Sujeto pasivo.			X	En el siguiente enlace se realiza la justificación del porque la entidad no es responsable de reportar esta información: https://www.dadep.gov.co/articulo/sujeto-obligado-no-responsable-de-esta-informacion
d. Hecho generador.			X	En el siguiente enlace se realiza la justificación del porque la entidad no es responsable de reportar esta información: https://www.dadep.gov.co/articulo/sujeto-obligado-no-responsable-de-esta-informacion
e. Hecho imponible.			X	En el siguiente enlace se realiza la justificación del porque la entidad no es responsable de reportar esta información: https://www.dadep.gov.co/articulo/sujeto-obligado-no-responsable-de-esta-informacion
f. Causación.			X	En el siguiente enlace se realiza la justificación del porque la entidad no es responsable de reportar esta información: https://www.dadep.gov.co/articulo/sujeto-obligado-no-responsable-de-esta-informacion
g. Base gravable.			X	En el siguiente enlace se realiza la justificación del porque la entidad no es responsable de reportar esta información: https://www.dadep.gov.co/articulo/sujeto-obligado-no-responsable-de-esta-informacion
h. Tarifa.			X	En el siguiente enlace se realiza la justificación del porque la entidad no es responsable de reportar esta información:

Menú – Nivel I				
10. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES				
Subnivel Menú Nivel II				
				https://www.dadep.gov.co/articulo/sujeto-obligado-no-responsable-de-esta-informacion

Fuente: Página Web de la entidad www.dadep.gov.co

Para esta sección, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público realizó la publicación de la justificación correspondiente, en la cual se explica por qué la entidad no es sujeto obligado responsable de esta información.

Se aclara que este requerimiento aplica únicamente para entidades del nivel territorial (municipios y distritos), en las cuales se publica información tributaria relevante, como los procesos de recaudo de rentas locales y las tarifas para la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).

Menú – Nivel I				
11. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA				
Subnivel Menú Nivel II				
11.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	X			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de la sección "Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública". https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/tramites-y-servicios
11.2. Canales de atención y pida una cita				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.	X			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de la sección "mecanismos de contacto". Se recomienda incluir en esta sección el link de agendamiento de citas virtuales – citas especializadas https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/agendamiento-virtual https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/mecanismos-de-contacto
b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.	X			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de la sección "mecanismos de contacto" https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/mecanismos-de-contacto
11.3. PQRSD				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
Condiciones técnicas:				
a. Acuse de recibo.	x			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la

Menú – Nivel I				
11. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA				
Subnivel Menú Nivel II				
				gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" que asegura el cumplimiento de la condición técnica requerida. https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias
b. Validación de campos.	x			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" que asegura el cumplimiento de la condición técnica requerida. https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias
c. Mecanismos para evitar SPAM.	x			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" que asegura el cumplimiento de la condición técnica requerida. https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias
d. Mecanismo de seguimiento en línea.	x			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" que asegura el cumplimiento de la condición técnica requerida. https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias
e. Mensaje de falla en el sistema.	x			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" que asegura el cumplimiento de la condición técnica requerida. https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias
f. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.	X			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" que asegura el cumplimiento de la condición técnica requerida. https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias
g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.	X			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" que asegura el cumplimiento de la condición técnica requerida. https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias
h. Seguridad Digital.	X			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de

Menú – Nivel I				
11. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA				
Subnivel Menú Nivel II				
				sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" que asegura el cumplimiento de la condición técnica requerida. https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias
Condiciones del formulario:				
a. Selección de opción de la PQRS (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).	X			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" donde se cumple las condiciones de formulario: https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias/ https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion
b. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.	X			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" donde se cumple las condiciones de formulario: https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias/ https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion
c. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte).	X			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" donde se cumple las condiciones de formulario: https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias/ https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion
d. Número de documento de identidad o NIT de la empresa.	X			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" donde se cumple las condiciones de formulario: https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias/ https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion
e. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia).	X			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" donde se cumple las condiciones de formulario: https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias/ https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion
f. Correo electrónico.	X			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" donde se cumple las condiciones de formulario: https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias/

Menú – Nivel I				
11. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA				
Subnivel Menú Nivel II				
				ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias/ https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion
g. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de Colombia).	X			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" donde se cumple las condiciones de formulario: https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias/ https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion
h. Número de contacto.	X			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" donde se cumple las condiciones de formulario: https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias/ https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion
i. Objeto de la PQRS.	X			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" donde se cumple las condiciones de formulario: https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias/ https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion
j. Adjuntar documentos o anexos.	X			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" donde se cumple las condiciones de formulario: https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias/ https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion
k. Aviso de aceptación de condiciones.	X			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" donde se cumple las condiciones de formulario: https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias/ https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion
l. Botón "Enviar".	X			Se verificó el cumplimiento de este requisito. En el menú principal "atención a la ciudadanía", dentro de sección "petición, quejas, reclamos y denuncias". Este link redirecciona a la página del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas "Bogotá te escucha" donde se cumple las condiciones de formulario: https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias/ https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion

Fuente: Página Web de la entidad www.dadep.gov.co

Durante la revisión del menú "Atención y Servicios a la Ciudadanía" del sitio web del DADEP, se evidenció el cumplimiento general de los requisitos establecidos. Se destaca la adecuada publicación de la información relacionada con trámites, procedimientos administrativos y consultas de acceso a la información pública, así como la correcta disposición de los diferentes canales de atención al ciudadano, incluyendo los mecanismos de contacto y el servicio de agendamiento de citas presenciales.

En relación con el sistema PQRS, se verificó que la entidad cumple con las condiciones técnicas y funcionales requeridas, dado que el portal direcciona de manera adecuada a la plataforma "Bogotá te escucha".

Menú – Nivel I				
12. SECCIÓN DE NOTICIAS				
Subnivel Menú Nivel II				
12.1. Sección de Noticias				
Ítem Menú Nivel II	Actualizado		N/A	Observación OCI
	Sí	No		
a. Sección de noticias.	X			La información puede ser consultada en: https://www.dadep.gov.co/noticias

Fuente: Página Web de la entidad www.dadep.gov.co

Luego de realizar la verificación del menú 12.1 "Sección de noticias", se evidenció el cumplimiento del requerimiento, toda vez que la entidad mantiene publicada y actualizada la información correspondiente a este apartado. Asimismo, se observó que la última publicación registrada corresponde al 17/04/2026, lo que permite evidenciar una actualización periódica de los contenidos y facilita el acceso oportuno de la ciudadanía y los grupos de valor a la información institucional relacionada con las actividades, eventos y acciones desarrolladas por la entidad.

54

4.3. Detalle del cumplimiento de los requerimientos de la Ley 1712 de 2014- Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

A continuación, se presenta el avance consolidado para cada uno de los subnivel- menú, teniendo en cuenta la verificación realizada en la página web de la entidad y la asignación de colores según su porcentaje de cumplimiento, así:

Tabla 1. Escala de colores seguimiento Ley 1712 de 2014

Color	% Cumplimiento
Verde	100
Amarillo	99 a 51
Naranja	50 a 1
Rosado	0
Azul	N/A

Fuente: Elaboración propia OCI

Tabla 2. Resultados seguimiento Ley 1712 de 2014

Subnivel Menú- Nivel	Ítems	Ítem Cumplidos	Ítem que no cumplen	N/A	% Cumplimiento
Anexo técnico 1. Accesibilidad Web	9	7	2		77,7%
Anexo técnico 2. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co.	18	17	1		94,4%
Información de la entidad	37	35	2		94,5%
Normativa	13	12	1		92,3%
Contratación	10	10	-	-	100%
Planeación	28	26	1	1	92,85%
Trámites	4	4	-	-	100%
Participa	44	19	25	-	43,18%
Datos abiertos	34	31	3		91,1%
Información específica para grupos de interés	3	-	3	-	0%
Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad	1	-	-	1	N/A
Información tributaria en entidades territoriales locales	11	-	-	11	N/A
Menú atención y servicios a la ciudadanía	23	23	-	-	100%
Sección noticias	1	1	-	-	100%
TOTAL	236	185	38	13	

Fuente: Elaboración propia OCI.

Es importante aclarar que la verificación de los ítems que están incluidos en cada uno de los subniveles – menú, se realizó acorde con el reporte de cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) presentado el 29/08/2025 por la entidad y los anexos técnicos 1 y 2 establecidos en la resolución 1519 de 2020.

55

El seguimiento evidenció un total de doscientos treinta y seis (236) ítems evaluados, de los cuales ciento ochenta y cinco (185) cumplen, treinta y ocho (38) no cumplen y trece (13) fueron clasificados como no aplicables – N/A. Al excluir los ítems no aplicables, el universo efectivo de evaluación corresponde a doscientos veintitrés (223) ítems, alcanzando un cumplimiento general aproximado del 83,0%.

La mayor fortaleza se observó en cuatro (4) subniveles-menú, equivalentes al 28,57% del total de catorce (14) subniveles evaluados, los cuales alcanzaron un cumplimiento del 100%. Estos corresponden a: Contratación, Trámites, Menú atención y servicios a la ciudadanía, y Sección noticias.

Por otro lado, se identificó que dos (2) subniveles-menú, equivalentes al 14,29% del total evaluado, fueron clasificados como no aplicables – N/A, teniendo en cuenta que el DADEP no es sujeto obligado responsable de dicha información. Estos corresponden a: Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad e Información tributaria en entidades territoriales locales. Adicionalmente, se registró 1 ítem N/A en el componente Planeación, completando los 13 ítems no aplicables reportados en la evaluación.

En cuanto a los subniveles-menú cuyo porcentaje de cumplimiento se encuentra entre el 1% y el 99%, se evidenciaron siete (7) componentes, equivalentes al 50% del total de subniveles evaluados, en los cuales algunos ítems no cumplieron plenamente con las

obligaciones de transparencia, ya sea por información desactualizada, ausencia de publicación de información obligatoria, contenidos incompletos o debilidades en la disponibilidad y accesibilidad de la información para la ciudadanía. Estos subniveles corresponden a: Anexo Técnico 1. Accesibilidad Web, con 77,7%; Anexo Técnico 2. Requisitos sobre identidad visual y articulación con el portal único del Estado colombiano gov.co, con 94,4%; Información de la entidad, con 94,5%; Normativa, con 92,3%; Planeación, con 92,85%; Participa, con 43,18%; y Datos abiertos, con 91,1%.

De lo anterior, se identificaron falencias importantes principalmente en el componente Participa, que registra 19 ítems cumplidos y 25 ítems que no cumplen, sobre un total de 44 ítems evaluados, alcanzando un cumplimiento del 43,18%, lo que lo ubica como el componente más crítico de la evaluación. En segundo lugar, el componente Información específica para grupos de interés presentó un cumplimiento del 0%, al registrar 3 ítems evaluados y 3 ítems que no cumplen, situación que requiere atención prioritaria por parte de los responsables de la publicación, actualización y disponibilidad de la información.

Si bien la entidad ha venido adelantando acciones frente a las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en seguimiento anterior del 2025, aún se presentan inconsistencias en la información publicada en la página web institucional, específicamente en el enlace Participa.

Dado lo anterior, no se da cumplimiento total a los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y lo señalado en la Resolución 1519 de 2020 (Anexos Técnicos 1, 2 y 4), en lo referente a la evaluación de la "*Matriz de Vigilancia del Cumplimiento normativo Ley 1712 de 2014 de la Procuraduría General de la Nación*".

56

5. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES SEGÚN INFORME DE 2025

De conformidad con el informe de seguimiento de la ley de transparencia de la vigencia 2025, emitido el 29 de mayo de 2025, mediante radicado DADEP No. 20261100022023 del 22 de abril de 2026, la Oficina de Control Interno (OCI) solicitó a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) informar, junto con las evidencias y/o soportes correspondientes, si se desarrollaron o ejecutaron acciones relacionadas con las recomendaciones derivadas del citado informe.

En respuesta, la Oficina Asesora de Planeación remitió información mediante respuesta de Orfeo No. 20261100022023 del 4 de mayo de 2026, la cual se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 3. Seguimiento recomendaciones al informe de la vigencia 2025

Recomendación	Acción Oficina Asesora de Planeación-OAP
<p>Implementar controles para garantizar que la información publicada en la página web de la entidad se encuentre actualizada y cumpla con los lineamientos establecidos por la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y sus respectivos anexos.</p>	<p>Durante el 2025 la OAP realizó las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mesas de trabajo con la Oficina de Comunicaciones y la OTIC para actualización y ajuste de la página web. - La OTIC realizó seguimiento a la Matriz del Botón de Transparencia Ley 1712 De 2014 (Seguimiento Trimestral) - Cumplimiento a las observaciones de la OCI al informe de seguimiento de la Ley 1712 de 2014 de mayo 2025. - Durante el 2025 la OAP a través de correos electrónicos solicitó a las dependencias la actualización y ajuste de la información de la página web.
<p>Analizar la creación de un equipo transversal con las diferentes áreas de la entidad, que sea responsable de mantener actualizada la información que reposa en cada uno de los contenidos de la página web de la entidad.</p>	<p>Durante la vigencia 2025 la Oficina Asesora de Planeación en conjunto con la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina Asesora de Comunicaciones realizan el monitoreo, actualización y ajuste del diseño de la información de la página web.</p> <p>La Oficina Asesora de Comunicaciones mediante ha realizado el acompañamiento a cada dependencia para la actualización de la página web.</p>
<p>Observación OCI: La Oficina de Control Interno reconoce que durante la vigencia 2025 se adelantaron acciones orientadas al fortalecimiento del seguimiento, actualización y control de la información publicada en el botón de "Transparencia" de la página web institucional, en el marco de la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos.</p> <p>Se evidenció que las gestiones reportadas demuestran avances importantes, sin embargo, se evidencia que se continua con la desactualización de la documentación, falta de trazabilidad de la información publicada y completitud. En el mismo sentido, es importante mencionar que en la vigencia 2025 la Entidad suscribió un plan de mejoramiento con cinco acciones relacionadas con el link de transparencia, cuyo estado corresponde a cumplido; no obstante, y de conformidad con el presente seguimiento, se establece hallazgo y observaciones que dan lugar a suscribir nuevamente acciones que propendan por el fortalecimiento de la transparencia activa en la página web del DADEP.</p> <p>Por otro lado, se recomienda a la entidad asegurar que dichos controles sean permanentes, verificables y medibles. Además, la OCI considera necesario mantener el seguimiento preventivo y exigir soportes objetivos que demuestren la actualización efectiva de los contenidos publicados, la periodicidad de revisión y la responsabilidad asignada a cada dependencia, con el fin de evitar la materialización de incumplimientos normativos en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en respuesta remitida por la Oficina Asesora de Planeación

6. CONCLUSIONES

- La Oficina de Control Interno verificó la actualización de la información correspondiente a los doscientos treinta y seis (236) ítems que conforman los anexos técnicos 1 y 2 de la Matriz ITA; de los cuales, 13 (5,5%) no aplican para la entidad. Ahora bien, se identificó el cumplimiento del 83,0% (185) y el incumplimiento del 17,04% (38) de los lineamientos.
- Se verificó el cumplimiento parcial del Anexo Técnico 1 de Accesibilidad Web, con avances en la incorporación de lenguaje de señas en títulos principales, textos alternativos y subtítulos en contenidos digitales. Se presentan oportunidades de mejora en los formularios web y en la accesibilidad de algunos documentos publicados.
- Se verificó el cumplimiento general del Anexo Técnico 2, al contar con elementos de identidad visual, articulación con GOV.CO, canales de atención, información de contacto y accesos visibles a los menús institucionales. Se identificó como aspecto por fortalecer la visibilidad de la política de derechos de autor y/o autorización de uso de contenidos.

- Se verificó el cumplimiento parcial del componente Información de la entidad, al evidenciar la publicación de información institucional relevante como misión, visión, funciones, estructura orgánica, directorios, canales de atención, PQRS, entes de control, hojas de vida y ofertas laborales, pero con una falencia en el calendario de actividades, siendo necesario diferenciarlo del calendario de actividades de participación y fortalecer su actualización y consulta en la página web institucional.
- Durante la verificación del menú "*Planeación*" se identificaron incumplimientos relacionados con la publicación y disponibilidad de información requerida. Por una parte, no se evidenció la publicación del seguimiento trimestral al "*Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información*", conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 612 de 2018. De igual manera, aunque se encuentra habilitado el micrositio correspondiente al "*Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía*" en el numeral 4.7.3, se constató que el enlace presenta errores de direccionamiento, impidiendo el acceso a la información por parte de los ciudadanos.
- De acuerdo con la verificación realizada al Menú "*Participa*", se evidenció que veinticinco (25) contenidos se encuentran desactualizados, incompletos o no cumplen con los requisitos mínimos de información que deben estar publicados en la página web de la entidad, conforme a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2 y en los lineamientos para publicar información sobre participación ciudadana en la gestión pública – versión 1.
- La entidad cuenta en su página web con el menú "*Información específica para grupos de interés*", dirigido a poblaciones como niños, niñas y adolescentes, mujeres, entre otros, se evidenció que los contenidos publicados corresponden a vigencias anteriores y no reflejan la gestión ni la información actual de la entidad. Esta situación ya había sido advertida en informes previos.
- Las dos (2) observaciones planteadas en este informe, se fundamentan en lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio TIC, mediante la cual se identificaron posibles incumplimientos a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, particularmente en relación con el principio de calidad de la información, el cual exige que la información pública sea oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y accesible para los ciudadanos, asimismo, se precisa que estas situaciones ya habían sido identificadas en informes de seguimiento anteriores al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 emitido por esta Oficina.

7. RECOMENDACIONES

- Se requiere complementar, actualizar y estructurar la información publicada, garantizando criterios de claridad, accesibilidad, trazabilidad, transparencia y participación efectiva de la ciudadanía y los grupos de valor.

- Fortalecer las ayudas sonoras, validaciones funcionales de los campos para el ingreso de información numérica o texto y los mecanismos de retroalimentación de los formularios, incorporando controles que permitan prevenir errores de diligenciamiento y mejorar la interacción de los usuarios con el servicio digital.
- Fortalecer los controles previos a la publicación de contenidos digitales y adelantar los ajustes necesarios para asegurar que todos los documentos publicados en formatos PDF, Word o Excel, permiten copiar, buscar, seleccionar o resaltar texto.
- Fortalecer la identificación expresa de la política de derechos de autor como enlace independiente o claramente visible, la presentación de un documento independiente de términos y condiciones de la sede electrónica y la inclusión de la información de la Casa del Espacio Público como sucursal del DADEP.
- Mantener una revisión periódica mensual de la información publicada, especialmente frente a la actualización de directorios, organigrama, datos específicos por dependencia, información contractual, escalas salariales, calendario de actividades, enlaces externos y datos de contacto de los entes de control, con el fin de garantizar información clara, completa y vigente.
- Fortalecer el contenido y alcance del “Menú Participa”, mediante la incorporación de estrategias, mecanismos y canales orientados a promover la participación ciudadana efectiva, que permitan recibir ideas, propuestas y aportes de los grupos de valor; fomentar redes de cooperación y participación; así como visibilizar las iniciativas, desafíos institucionales y resultados derivados de los ejercicios de colaboración e innovación desarrollados por la Entidad. Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020, Anexo Técnico 2, y a los lineamientos para publicar información sobre participación ciudadana en la gestión pública – versión 1, garantizando la disponibilidad, actualización, accesibilidad y transparencia de la información relacionada con los mecanismos de participación ciudadana.
- Adelantar la revisión, actualización y publicación oportuna de los activos de información, preferiblemente durante el primer trimestre de cada vigencia, así como publicar los soportes de aprobación correspondientes y verificar que las tablas de Retención Documental reflejen las actualmente aplicadas en la gestión documental interna de la entidad.
- Adelantar las acciones necesarias para garantizar la actualización, disponibilidad y correcto funcionamiento de los enlaces y contenidos publicados en el portal de la entidad, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública.
- Adoptar las acciones correctivas necesarias y atender las observaciones formuladas. De no evidenciarse avances o cumplimiento en el próximo

seguimiento realizado por esta Oficina, la situación podrá constituirse como hallazgo, en atención a la reiteración del incumplimiento frente a las disposiciones normativas aplicables.

8. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Se presenta el resumen de hallazgos producto del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno:

Tabla 4. Resumen de Observaciones y hallazgos

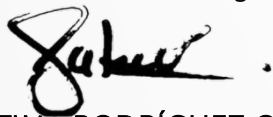
Observación
<i>Observación 1 y alerta preventiva por presunto incumplimiento ítem Menú Nivel II Plan de acción</i>
<i>Observación 2 y alerta preventiva por presunto incumplimiento al Menú Nivel I Datos Abiertos</i>
<i>Observación 3 y alerta preventiva por presunto incumplimiento al Menú Nivel I Información Específica para grupos de Interés</i>
Hallazgo
<i>1. Incumplimiento en la publicación y actualización de la información registrada en el link de transparencia, Menú Nivel I Participa</i>

Fuente: Elaboración propia OCI

Finalmente, es importante aclarar los conceptos que dan lugar a plan de mejoramiento:

Observación: situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) y llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. Producto del análisis realizado, es potestativo del líder del proceso acoger las observaciones realizadas por la OCI y sí hay lugar a documentarlas en virtud del autocontrol.

Hallazgo: es el resultado de la comparación de la condición (situación detectada o hechos identificados) con el criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento que debe formularse en la herramienta tecnológica dispuesta por la entidad.



FÁTIMA RODRÍGUEZ OBANDO
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Luz Andrea Cárdenas Benítez, Marco Alejandro Guerra Venegas
Revisó y aprobó: Fátima Rodríguez Obando
Fecha: 28/05/2026
Código de archivo: 1102703

ANEXO. Cuadro resumen resultados de cumplimiento Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública

